



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO



# Evaluación Interna 2024

## Programa Fomento al Trabajo Digno 2023

JUNIO 2024  
CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO



# SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

1

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO

## PROGRAMA SOCIAL “FOMENTO AL TRABAJO DIGNO”

### Evaluación Interna 2024



## Contenido

I.	Introducción .....	3
II.	Objetivos y estrategia metodológica.....	6
III.	Módulo de Indicadores de Resultados.....	7
	a) Información de referencia .....	7
	b) Información presupuestal.....	11
	c) Análisis e indicadores .....	14
IV.	Módulo de análisis cualitativo.....	26
V.	Módulo de satisfacción de personas beneficiarias.....	39
VI.	Hallazgos y sugerencias de mejora.....	59
VII.	Anexos .....	68



## I. Introducción

Evaluar el quehacer gubernamental es una práctica fundamental en todo ejercicio de gestión, pues contrasta los supuestos del diseño de política pública con la operación, sus resultados e impactos tangibles. Al identificar áreas de oportunidad, este ejercicio de comparación provee además sustento empírico para las modificaciones futuras del diseño y operación de los programas evaluados.

México, al igual que otros países con sistemas democráticos, ha impulsado las políticas públicas basadas en evidencia que incorporan, además de indicadores financieros y de gestión, información sobre el desempeño de las acciones gubernamentales, para dar muestra de sus resultados y su nivel de eficacia y efectividad. Bajo este enfoque, no es suficiente generar información sobre cuánto se gasta, sino cómo y cuáles son los resultados del uso de los recursos.

En este sentido, la evaluación de las políticas públicas es un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de las intervenciones públicas, el avance de los objetivos, así como los cuellos de botella que impiden la consecución de los mismos, entre otras cuestiones.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sienta las bases para el establecimiento de un presupuesto basado en resultados, al señalar que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos económicos del Estado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para la satisfacción de los objetivos a los que están destinados. Además de los resultados de del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.

De acuerdo con los principios plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México; La Ciudad de México asume como fines del proceso de desarrollo el mejoramiento de la vida en los órdenes económico, social, ambiental y cultural para afirmar la dignidad de sus habitantes. Constituir un Estado de pleno ejercicio de los derechos, por lo que corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. Garantizar los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana, tendrá como propósito el respeto, protección, promoción y realización de los derechos establecidos en la Constitución para el bienestar de la



población y la prosperidad de la ciudad, se establecerá y operará un sistema general de bienestar social, articulado, incluyente, participativo y transparente, vinculado a la estrategia de desarrollo, estas políticas y programas del sistema se diseñarán, ejecutarán y **evaluarán** de acuerdo a los indicadores, metodologías y metas de progresividad que definan el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; en el ámbito de sus respectivas competencias.

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Ciudad de México contará con un organismo autónomo técnico colegiado, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías, es el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA).

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 3° fracción XXIII, define a los Programas de Desarrollo Social como: Instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garanticen el efectivo cumplimiento y promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales; y establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación, un sistema de monitoreo y **evaluación de su funcionamiento** y resultados, así como la institución responsable de su implementación y su modo de coordinación.

El mismo ordenamiento en su artículo 42, define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social, además deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La presente evaluación es un proceso que deben de realizar anualmente los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México.

Las evaluaciones internas sirven como un ejercicio de gestión en el cual se lleva a cabo una revisión y un análisis de las políticas públicas en el diseño de la planeación y operación, que además permite identificar áreas de oportunidad, y se emiten recomendaciones para mejorar el programa en beneficio de la población de la Ciudad de México.



Para ello, se lleva a cabo un análisis que parte de los indicadores de resultados, la información de referencia y presupuestal (Información cuantitativa) y se complementa con los datos obtenidos durante la gestión y operación de los programas, que reflejan la evolución de los resultados de sus indicadores, así como la percepción y opiniones del personal involucrado en los aspectos estratégicos del programa (información cualitativa), además de la aplicación de encuestas de satisfacción que permiten medir y estudiar el impacto de los programas en las personas beneficiarias de los Programas Sociales que ejecutó la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en lo anterior, se realizan una serie de hallazgos, en los cuales se deben identificar cuáles son las fortalezas, las debilidades y las áreas de oportunidad, ya que en base a ello, se efectúan recomendaciones y propuestas de mejora con el fin de incidir de manera positiva en el diseño y operación de los programas sociales ejecutados por los entes de la Administración Pública y de las alcaldías, en los ámbitos de diagnóstico y planeación, en la operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios, en la cobertura, metas, montos y/o presupuesto, en el seguimiento y monitoreo de las actividades, en la satisfacción de personas beneficiarias y en los resultados de los programas.

La integración de la presente evaluación se realizó por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas, en colaboración con las personas servidoras públicas de las Unidades Administrativas Responsables (UR) ejecutoras de los programas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, es decir Dirección General de Economía Social y Solidaria, integrada por las Direcciones de Fomento al Cooperativismo y Atención a Cooperativas, la Dirección General de Empleo, integrada por las Direcciones de Seguro de Desempleo y de Programas de Apoyo al Empleo, quienes proporcionaron la información requerida; acerca de los tres programas sociales que ejecutó la secretaria durante el ejercicio fiscal 2023 que son “SEGURO DE DESEMPLEO”, “FOMENTO AL TRABAJO DIGNO” Y “ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”, con estricto apego a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, a través del acuerdo CECM/IISO/04/2024, las tareas para la generación de información, la sistematización y el análisis han dado como resultado este documento que pretende ser un registro inmediato que contribuya a los trabajos de planeación para el siguiente ejercicio fiscal, además de que permita medir el avance en la efectividad de las acciones que desde la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se realizan.

Los resultados de la presente evaluación interna forman parte de un ejercicio de análisis, que incluyen todos los elementos previamente mencionados, con el fin de mejorar los detalles de su planeación, implementación, operación y obtener resultados positivos en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México en edad laboral, contribuyendo a una mejora en su calidad de vida y al crecimiento de las tasas de empleo y ocupación.



## II. Objetivos y estrategia metodológica

La presente evaluación interna tiene por objetivo realizar un análisis exhaustivo del ejercicio de los programas sociales operados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo: “Seguro de Desempleo”, Fomento al Trabajo Digno” y “Economía Social de la Ciudad de México” durante el año 2023, asegurando la generación de información pública relevante que permita detectar las áreas de mejora de dicho programa.

La metodología utilizada se encuentra basada en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México ejercidos durante el año 2023, los cuales fueron aprobados y emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Los resultados de esta evaluación deben traducirse en un informe, redactado por el área responsable de su realización.

El informe estará compuesto por tres módulos. El primero, producirá información cuantitativa, que contiene las mediciones más relevantes, como las concernientes al presupuesto, las metas, la cobertura, los indicadores de fin y propósito, entre otras. Por otro lado, el segundo módulo contiene un análisis cualitativo, caracterizado por la generación de información clave del programa, mediante la obtención de información del proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, proporcionada por la perspectiva de las personas servidoras públicas encargadas del manejo de los programas sociales. Mientras que la parte final del informe, se presenta información relevante sobre la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias del programa, misma que fue recabada mediante una encuesta diseñada bajo los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, de igual forma emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, dando el acompañamiento necesario durante su formulación.

Para la construcción de la evaluación interna se realizó un ejercicio de análisis de la información presentada en los tres módulos anteriormente mencionados, en conjunto por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas y las Direcciones Generales encargadas de los programas sociales, la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Economía Social y Solidaria, a través de su personal operativo y de estructura, con los cuales se realizó una serie de mesas de trabajo con el fin de intercambiar opiniones y se llegó a acuerdos sobre los puntos de mejora de los programas sociales.

Este informe permite generar información relevante y fiable de los programas sociales, que permita realizar una reflexión sobre los aciertos y áreas de oportunidad de cara a los próximos años, todo con el fin de mejorar los procesos de gestión y operación de los programas sociales y se pueda percibir un impacto positivo en la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.



### III. Módulo de Indicadores de Resultados

#### a) Información de referencia

##### 1.1 Nombre del programa social

Fomento al Trabajo Digno (PFTD).

##### 1.2 Unidades responsables

El programa social Fomento al Trabajo Digno es implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Empleo, por conducto de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

##### 1.3 Año de inicio del programa

Inició en 2004 con el nombre Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), en 2015 se transformó en el “Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)”. Finalmente, en 2019 adquirió su denominación actual “Programa Fomento al Trabajo Digno”.

##### 1.4 Último año de operación

No aplica, ya que continúa operando en el Ejercicio Fiscal 2024.

##### 1.5 Objetivos

###### Objetivo general

Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral, trabajo temporal y acciones de empleos verdes, a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo, subempleo u ocupada; con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

###### Objetivos específicos



- Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada, subempleada u ocupada de 16 años y más, adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales.
- Planificar, gestionar y operar cursos de capacitación para el trabajo con apoyo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de cualquiera de los sectores económicos, y Centros Capacitadores que faciliten sus instalaciones para impartir conocimientos prácticos.
- Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas, subempleadas u ocupadas de 16 años y más, lleven a cabo el proceso de evaluación asociado a la certificación de competencias laborales.
- Impulsar la generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima indispensable para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios de establecimientos mercantiles clasificados de bajo impacto.
- Apoyar económicamente a la población desempleada que, para ocupar una vacante requiere trasladarse de la Ciudad de México a otros estados de la República Mexicana.
- Brindar un apoyo económico para mejorar el bienestar de la población desempleada o subempleada de 16 años y más, como retribución al desarrollo de un trabajo temporal, en proyectos coordinados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que les permitan adquirir experiencia laboral y contar con ingresos para continuar su búsqueda de empleo.
- Promover la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible, a la vez que se contribuye a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, a través de acciones de trabajo temporal, capacitación y aquellas orientadas a promover la sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México.
- Promover el acceso al empleo en condiciones de autonomía, igualdad y libertad a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México, que les permita tener una vida digna.
- Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la equidad de género y a la inclusión a un empleo digno de grupos de atención prioritaria.
- Contribuir y reconocer económica y socialmente el derecho al cuidado y la “Economía del Cuidado”, mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, en especial aquellas que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral.



## 1.6 Descripción de las estrategias

Con las estrategias desarrolladas se pretende fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos, por medio de la realización de acciones de capacitación y evaluación; generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia; retribución al desarrollo de un trabajo temporal, así como generación de empleos verdes, los cuales contribuyan a la transformación estructural de situaciones de rezago, el avance en la conquista de derechos, la mitigación de desigualdades, la reconstrucción del tejido social, la reducción de su vulnerabilidad ante el riesgo de desastres u otras.

El Programa Social Fomento al Trabajo Digno se implementa a través de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo y busca incidir de manera positiva en las personas que buscan un empleo o autoempleo, para tal fin dicho programa en 2023 estuvo constituido por cuatro ejes de acción, garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad, la inclusión laboral y la sustentabilidad ambiental, denominados:

- a) Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral
- b) Subprograma Empléate
- c) Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral
- d) Subprograma Empleos Verdes

A través del Subprograma de Capacitación para el Bienestar Laboral, se apoya a las personas desempleadas, subempleadas u ocupadas buscadoras de empleo de 16 años y más, que requieren capacitarse y certificarse en un estándar de competencia laboral para desarrollar habilidades y competencias laborales que permitan facilitar su colocación en una vacante dentro de algún sector de la economía formal, mejorar su condición laboral actual o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

Los cursos de capacitación se brindan a personas buscadoras de empleo para actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o destrezas laborales, y son concertados con Instituciones Educativas Públicas como: Centros Capacitadores para el Trabajo (CECATI), Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Centros de Cultura del Agua (SACMEX), Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT-CDMX), Institutos Tecnológicos, Faros del Saber, Casas de Cultura o Centros de Desarrollo Social ubicados en las 16 Alcaldías entre otros; así como, instituciones o centros educativos como Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas, Empresas Sociales y/o de Innovación o Incubadoras, Centros de Educación Ambiental y otras instituciones de capacitación privada.



Así mismo, se otorgan apoyos económicos a personas desempleadas, subempleadas u ocupadas para llevar a cabo procesos de evaluación asociados a la certificación de la competencia laboral, con base en un estándar reconocido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de la Competencia Laboral (CONOCER), estas acciones estarán orientadas a promover oficios tradicionales y empleos verdes. Este proceso se realiza en coordinación con un centro evaluador, y puede estar vinculado a un proceso de alineación para la certificación y el pago de la certificación misma, con el fin de reconocer la experiencia adquirida en el trabajo por la población beneficiaria.

10

En el caso del Subprograma Empléate, atiende a personas en situación de desempleo, subempleo u ocupadas; así como, personas que trabajan por su cuenta, de 18 años en adelante, que comprueben que cuentan con las competencias y experiencia laboral necesarias y acordes para el desarrollo de un proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima, indispensables para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios, y que desarrollan o puedan desarrollar como establecimiento mercantil clasificado como de bajo impacto.

Por otro lado, el Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, tiene dos modalidades: Trabajo Temporal y Movilidad Laboral.

#### **Modalidad: Trabajo Temporal**

Apoya a población de 18 años y más desempleada o subempleada residente de la Ciudad de México, con interés en participar en un trabajo temporal, en el marco de proyectos de naturaleza social, económica, ambiental, salud, desarrollo comunitario y especializados, impulsando proyectos que abonen a la generación y fomento de empleo o promuevan cambios para la transformación laboral y la construcción de una ciudad innovadora, sustentable y respetuosa de los derechos humanos coordinados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; en su caso, con el apoyo de las instancias competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### **Modalidad: Movilidad Laboral**

Está orientada a facilitar la contratación de población buscadora de empleo con empresas de los sectores agrícola e industrial y de servicios de otras entidades federativas del país, por medio de información sobre



ofertas de trabajo, asesoría y apoyo económico para su traslado al domicilio de la empresa contratante, ampliando con ello sus opciones de inserción laboral.

Finalmente, el Subprograma de Empleos Verdes atiende a personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años o más, de las 16 Alcaldías en las que se desarrollen las acciones temporales que promuevan el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México, coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; en su caso, con el apoyo de las instancias competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

A partir de las acciones y apoyos que otorga el Programa Fomento al Trabajo Digno tiene como fin facilitar la incorporación de personas buscadoras de empleo al mercado de trabajo formal o a esquemas de ocupación temporal, mejorar sus condiciones de empleabilidad y sus competencias laborales para incrementar su nivel salarial. Al disminuir los efectos negativos del desempleo y subempleo, con oportunidades de empleo accesibles que ofrezcan salarios remuneradores, se espera fortalecer el ingreso que permite a las familias satisfacer sus necesidades básicas y reducir su vulnerabilidad a la pobreza. En un nivel más agregado, el Programa contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población residente de la Ciudad de México y a estimular el crecimiento económico mediante el binomio ingreso-gasto.

## 1.7 Padrón de personas beneficiarias

El padrón de personas beneficiarias se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.1315 el 11 de marzo de 2024 y se encuentra disponible en la siguiente liga:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/6af9659294d88e62e50ca757e9dced0d.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6af9659294d88e62e50ca757e9dced0d.pdf)

Asimismo, se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través del siguiente enlace:

<https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/padronfomentoaltrabajodignoftd2023.pdf>

## b) Información presupuestal

### 2.1 Clave presupuestaria

La clave presupuestaria asignada al Programa Social Fomento al Trabajo Digno es: 2.6.4.462.S022



## 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto

Tabla 1. Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos), 2018-2023												
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	\$14,506,284.67	\$13,998,704.38	\$14,470,072.00	\$14,058,608.99	\$12,990,817.10	\$12,990,817.10	\$14,282,938.76	\$14,282,938.76	\$14,593,929.60	\$14,593,929.60	\$28,986,895.47	\$26,974,936.54
2000	\$-	\$-	\$-	\$-	\$183,375.50	\$183,375.50	\$217,943.35	\$217,943.35	\$146,740.00	\$146,740.00	\$500,000.00	\$397,526.62
3000	\$6,456,511.74	\$6,320,635.37	\$3,126,247.92	\$2,997,574.62	\$1,126,098.14	\$1,126,098.14	\$761,261.60	\$761,261.60	\$349,745.80	\$349,745.80	\$2,065,091.47	\$1,752,441.29
4000	\$29,530,060.48	\$28,948,937.60	\$52,423,285.49	\$50,805,910.58	\$42,908,155.47	\$42,908,155.47	\$45,374,563.39	\$45,374,563.39	\$184,344,179.64	\$184,344,179.64	\$190,009,667.38	\$188,917,407.21
Total (en pesos)	\$50,492,856.89	\$49,268,277.35	\$70,019,605.41	\$67,862,094.19	\$57,208,446.21	\$57,208,446.21	\$60,636,707.10	\$60,636,707.10	\$199,434,595.04	\$199,434,595.04	\$221,561,654.32	\$218,042,311.66
Total (en porcentaje)	100%	97.6%	100%	96.9%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	98%

Tabla 1. Evolución del presupuesto del Programa Social Fomento al Trabajo Digno de 2018 a 2023

Fuente: Elaboración propia

**Nota:** Es importante mencionar, que las cifras reportadas en los capítulos 2000 y 3000 de los ejercicios fiscales reportados, corresponden al reporte denominado Evolución Presupuestal, proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas (DEAyF) de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), toda vez que ésta tiene la facultad para realizar los procesos de contratación de servicios y compra de materiales e insumos para la operación del Programa Fomento al Trabajo Digno, como lo informó mediante oficio STyFE/DEAyF/1079/2019 a la Dirección General de Empleo (DGE).

## 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023

Con base en la tabla anterior, se observa la evolución del presupuesto aprobado y ejercido del Programa Fomento al Trabajo Digno para los ejercicios fiscales que corresponden entre los años 2018 a 2023. En dicho periodo, el monto aprobado se incrementó en \$171,068,797.43 (ciento setenta y un millones sesenta y ocho mil setecientos noventa y siete pesos 43/100 M.N.) y el presupuesto ejercido creció en \$168,774,034.31 (ciento sesenta y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 31/100 M.N.). En este sentido, el año 2023 fue en el que se ejerció el mayor monto del presupuesto autorizado, con un total de \$218,042,311.66 (doscientos dieciocho millones cuarenta y dos mil trescientos once pesos 66/100 M.N.), es decir, el 98% del presupuesto aprobado. En los años anteriores, la proporción de los montos ejercidos, con respecto a los aprobados fue de 97.6% en 2018, 96.9% en 2019, 100% en 2020, 2021 y 2022.

Por lo que se refiere al Ejercicio Fiscal 2023, las Reglas de Operación del Programa Social Fomento al Trabajo Digno, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.1018, el día 6 de enero de 2023, y



para el día 5 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1270, fue publicada la primera modificación del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2023; sin embargo, no existieron cambios sustanciales en el presupuesto aprobado. Así mismo, es importante mencionar que en estas Reglas de Operación el nombre del Subprograma “Prepárate” cambió quedando bajo el nombre del Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral.

SUBPROGRAMA	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO EJERCIDO	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO EJERCIDO								
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (SCAPAT) / PREPÁRATE/ CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL	3,058	\$ 7,376,720.14	2,469	\$ 11,021,164.64	4,268	\$ 14,438,277.72	671	\$ 2,386,141.98	3,598	\$ 4,999,564.64	4,595	\$ 9,997,974.00
SUBPROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO (SFA) / EMPLEATE	366	\$ 8,721,638.52	244	\$ 4,539,442.00	294	\$ 5,667,822.98	332	\$ 7,781,681.01	981	\$ 24,137,868.15	2,026	\$ 19,999,857.28
SUBPROGRAMA COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y MOVILIDAD LABORAL (SCOTML) / TRABAJO TEMPORAL Y MOVILIDAD LABORAL	3,118	\$ 17,032,578.60	3,458	\$ 20,411,865.96	3,727	\$ 22,802,054.44	3,944	\$ 35,206,740.40	9,115	\$ 126,235,661.25	4,865	\$ 99,032,000.00
EMPLEOS VERDES	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	2,265	\$ 28,971,085.57	3,082	\$ 51,276,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,542</b>	<b>\$ 33,130,937.26</b>	<b>6,171</b>	<b>\$ 35,972,472.60</b>	<b>8,289</b>	<b>\$ 42,908,155.14</b>	<b>4,947</b>	<b>\$ 45,374,563.39</b>	<b>15,959</b>	<b>\$ 184,344,179.61</b>	<b>14,568</b>	<b>\$ 188,917,407.21*</b>
DIFERENCIA PRESUPUESTAL	\$ 2,841,535.34		\$ 6,935,682.54		\$ 2,466,408.25		\$ 138,969,616.22		\$ 4,573,227.60			
DIFERENCIA PORCENTUAL	8.6%		19.3%		5.7%		306.3%		2.5%			

Tabla 2. Comparativo de los recursos ejercidos en los Ejercicios Fiscales de 2018 a 2023 en el Programa Fomento al Trabajo Digno

Fuente: Elaboración propia

Nota: para el año 2023, el presupuesto ejercido, no contempla los gastos de operación en cada subprograma, por ello el monto total contiene una diferencia respecto a la suma de lo ejercido en cada subprograma.

El presupuesto ejercido del Programa Fomento al Trabajo Digno, ha tenido un aumento de entre el 5.75% al 306.3%, como resultado de la alta demanda de la población objetivo de este Programa Social, motivo por el cual, es que a partir del Ejercicio Fiscal 2022, se realizó un incremento presupuestal para el programa, del 306.27%, aumentando su meta física a 15,959 personas beneficiarias apoyadas durante ese año; sin embargo,



con casi el mismo presupuesto, se observa que para el Ejercicio Fiscal 2023, la cantidad de personas beneficiarias disminuyó a 14,568, lo anterior se ve reflejado principalmente en el Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, ya que, a partir del año 2022 se impulsa la creación de proyectos especializados, los cuales tienen el propósito de apoyar una acción inmediata de gobierno, fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y otorgar la posibilidad de ampliar los alcances de las instituciones públicas, en donde se brinda un servicio o acción pública que otras instancias gubernamentales no brindan, como son los derechos laborales, la sustentabilidad ambiental y los derechos sociales.

### c) Análisis e indicadores

En apego a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la construcción de indicadores se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico. El eje de este proceso lo constituye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se integran los indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

#### 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

Para dicho fin, dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados, los principales indicadores que evalúan la problemática del programa Fomento al Trabajo Digno son los Indicadores de Fin y Propósito.

#### 3.2 Indicador de Fin

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), considera al indicador de Fin como aquel que pretende medir el cumplimiento del objetivo de la dependencia; es decir, el problema público al cual el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo (CONEVAL, 2013). En el caso del Programa Fomento al Trabajo Digno, este indicador en 2023 mide el porcentaje de promoción al empleo de las personas de la Ciudad de México inscritas en el programa, respecto a la población desocupada o subempleada.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Nombre del indicador</b>	Variación porcentual anual de la tasa de desempleo en la CDMX	Tasa de incorporación de los desempleados de la CDMX al mercado laboral.	Tasa de incorporación de las personas de la CDMX atendidas por el PFTD al mercado laboral.	Índice de promoción al empleo del PFTD.	Tasa de promoción al empleo del PFTD	Porcentaje promoción al empleo del PFTD
<b>Descripción</b>	Se contribuye a reducir la tasa de desempleo en la CDMX mediante la	Que la población desempleada de 16 años y más de la	Que la población desempleada y subempleada de 16 años y más de la CDMX	Contribuir mediante el PFTD para que la población desempleada y subempleada de 16 años y más de la	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello



	generación y acceso a las oportunidades de empleo.	CDMX se incorpore al mercado laboral.	atendida por el PFTD se incorpore al mercado laboral.	CDMX se incorpore en actividades por las que obtiene un salario o una compensación económica.	vida de las personas en un entorno incluyente.	el empoderamiento, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.
<b>Método de cálculo</b>	((Tasa de desempleo en la CDMX del año actual/ tasa de desempleo en la CDMX del año anterior)- 1) *100	(Tasa de colocación del año actual/ Tasa de colocación del año anterior) *100	(Número de personas colocadas / Número de personas atendidas por el programa)*100	(Número total de personas inscritas en el PFTD/Número de personas de más de tres meses y hasta más de un año de desocupación más subempleadas que buscan un empleo adicional o para cambiar el actual)	(Número total de personas inscritas en el PFTD/Número de personas de más de tres meses y hasta más de un año de desocupación más subempleadas que buscan un empleo adicional o para cambiar el actual) *100	(Número total de personas inscritas en el PFTD/Número de personas de más de seis meses de desocupación más subempleadas que buscan un empleo adicional)*100
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
<b>Sentido del Indicador</b>	Descendente	Descendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
<b>Línea Base</b>	6.05%	70.00%	73.60%	11.40%	1.60%	13.42%
<b>Año de Línea Base</b>	2012	2018	2018	2018	2018	2018

Tabla 3. Indicador de FIN

Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo 2018-2020, el método de cálculo para este indicador se fue modificando con el propósito de hacer más adecuada la medición de este, por lo cual no existen las condiciones necesarias para realizar una comparación en este periodo. De este modo, para el ejercicio fiscal 2023, el indicador de Fin muestra que hubo un índice de promoción al empleo de 14.94%, mostrando una variación al alza de aproximadamente 6.5 puntos porcentuales en comparación a 2022 y de 9.7 puntos comparado a 2021. Se destaca este crecimiento alcanzado en 2023, debido al incremento presupuestal asignado al programa desde el ejercicio 2022, y sobre la población objetivo del programa, estimada para el Ejercicio Fiscal 2023 siendo de 97,562 personas, el 60% hombres (58,506) y 40% mujeres (39,056), las cuales se integran por un subconjunto de la población desocupada abierta y de la población subocupada. El cálculo fue realizado con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo (ENOE) del INEGI al tercer trimestre de 2022, y está constituida por las personas de 16 o más años, con una duración de desempleo por más de tres meses y más de un año 61,337 personas, de las cuales el 58.6% son hombres (35,925) y el 41.2% mujeres (25,412) y las personas subocupadas de 16 o más años, en búsqueda de un empleo adicional 36,225 personas, de las cuales el 62% son hombres (22,581) y el 38% mujeres (13,644); estas personas presentan problemas para insertarse o reinsertarse al mercado laboral debido a su inexperiencia laboral, asimetría de habilidades laborales, por motivos de discriminación, o falta de oportunidades de empleo.



### 3.3 Indicador de Propósito

El indicador de Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa (CONEVAL, 2013). Para 2023 este indicador tiene como finalidad mostrar su tasa de eficacia, dando cuenta del porcentaje de personas apoyadas respecto de las personas inscritas en el Programa.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Nombre del indicador</b>	Variación porcentual anual de la tasa de colocación de la población atendida.	Tasa de colocación del programa	Tasa de eficacia del programa.	Tasa de eficacia del programa.	Tasa de eficacia del programa	Porcentaje de eficacia del programa
<b>Descripción</b>	La población objetivo de 16 años y más de la CDMX obtiene un empleo.	La población objetivo de 16 años y más de la CDMX, se capacita, recibe maquinaria, equipo, herramientas y se emplea temporalmente en proyecto institucional.	La población desempleada y subempleada se canaliza a cursos de capacitación, se le entrega maquinaria, equipo, herramientas, o se emplea temporalmente.	La población desempleada y subempleada se canaliza a cursos de capacitación, se le entregan apoyos para la adquisición de maquinaria, equipo, herramientas, o se ocupa temporalmente.	Aumentar los conocimientos y/o habilidades laborales mediante capacitación de corto plazo, impulsar las actividades productivas por cuenta propia y la ocupación temporal en proyectos interinstitucional.	Aumentar los conocimientos y/o habilidades laborales mediante capacitación de corto plazo, empoderamiento de las actividades productivas por cuenta propia y la ocupación temporal en proyectos interinstitucional
<b>Método de cálculo</b>	$((\text{Tasa de colocación de la población atendida durante año actual} / \text{tasa de colocación de la población atendida del año anterior}) - 1) * 100$	$((\text{Número de personas colocadas por el programa} / \text{Número de personas que recibieron el apoyo económico o en especie del programa}) * 100$	$(\text{Número de personas colocadas} / \text{Número de personas que recibieron el apoyo del programa}) * 100$	$(\text{Número de personas apoyadas por el Programa} / \text{Total de personas inscritas al Programa}) * 100$	$(\text{Número de personas apoyadas por el Programa} / \text{Total de personas inscritas al Programa}) * 100$	$(\text{Número de personas apoyadas por el Programa} / \text{Total de personas inscritas al Programa}) * 100$
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
<b>Sentido del Indicador</b>	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
<b>Línea Base</b>	-10%	82%	74%	90%	90%	90%
<b>Año de Línea Base</b>	2013	2018	2018	2018	2018	2018

Tabla 4. Indicador de Propósito

Fuente: Elaboración propia

Para el método de cálculo del Indicador de Propósito, se observa una situación muy similar a la del Indicador de Fin, por lo que durante el periodo 2018-2020, este se fue modificando con el fin de hacer más adecuada la medición de este, por lo cual no existen las condiciones necesarias para realizar una comparación en este periodo.



Comparando el indicador entre 2021 a 2023, se tiene que en 2023 se logró obtener un porcentaje de 99.91% en la eficacia del programa, teniendo una gran comparación respecto al 84.5% de 2021, y por encima del 98.22% de 2022, por lo que, derivado del incremento presupuestal en 2022, se puede observar que se le ha podido brindar un apoyo prácticamente a toda la población inscrita en el programa.

### 3.4 Metas físicas

El programa Fomento al Trabajo Digno, durante el Ejercicio Fiscal 2023 logró beneficiar a 14,568 personas, lo que representa más del 100% de la meta programada. De manera desglosada por subprograma, tenemos que, el Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral tenía una meta de 3,000 personas y logró el apoyo para 4,595, lo que representó un total del 153% de apoyos brindados superando lo programado. Por otro lado, el subprograma Empléate, rebasó su meta proyectada de 2,000 personas, logrando beneficiar a 2,026 personas.

Para el caso del subprograma Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, llegó al 100% de su meta programada de 4,865 personas, de acuerdo a lo publicado en la primera modificación a las Reglas de Operación del programa del 5 de enero de 2024. Finalmente, en el subprograma de Empleos Verdes, se logró beneficiar a 3,082 personas de una meta programada de 2,834 personas, lo que representa más del 100% de la meta programada.

Durante la ejecución del Programa “Fomento al Trabajo Digno” para los ejercicios fiscales que van de 2018 a 2023, las metas programadas han prevalecido de manera constante, dando una mayor carga al subprograma Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, esto debido a la importancia que ha adquirido este subprograma; sin embargo, los subprogramas de Capacitación para el Bienestar Laboral y Empleos Verdes, también han tomado una gran importancia, y esto se ve reflejado en la cantidad de personas beneficiarias que tienen, como a continuación se plasma en la siguiente tabla.

Subpro grama	2018			2019			2020			2021			2022			2023		
	Progr amad a	Ejer cida	Porc entaj e															
SCAPA T/ Prepá rate/CB L	3,073	3,058	99.51 %	3,386	2,469	72.92 %	4,681	4,268	91.18 %	671	671	100.0 0%	850	3,598	423.2 9%	3,000	4,595	153.1 7%
SFA / Empléa te	501	366	73.05 %	314	244	77.71 %	300	294	98.00 %	332	332	100.0 0%	1,000	981	98.10 %	2,000	2,026	101.3 0%



SCOTM L/ Trabajo Tempo ral y Movili dad Laboral	2,625	3,118	118.78%	3,341	3,458	103.50%	3,973	3,727	93.81%	3,947	3,944	99.92%	7,959	9,115	114.52%	4,865	4,865	100.00%
Empleo s Verdes	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,000	2,265	226.50%	2,834	3,082	108.75%

Tabla 5. Metas físicas programadas y realizadas del Programa Fomento al Trabajo Digno

Fuente: Elaboración propia

### 3.4.1 Bienes y/o servicios

Subprograma	Meta física	Número de personas apoyadas	Numero de apoyos por persona beneficiaria
Capacitación para el Bienestar Laboral	3,000	4,595	1
Empléate	2,000	2026	1
Trabajo Temporal y Movilidad Laboral	4,865	4865	1 a 3
Empleos Verdes	2,834	3082	1 a 3
<b>Total</b>	<b>12,699</b>	<b>14,568</b>	

Tabla 6. Meta física, número de beneficiarios apoyados y número de apoyos por beneficiarios 2023

Fuente: Elaboración propia

Para el Ejercicio Fiscal 2023, las Reglas de Operación del Programa Fomento al Trabajo Digno, establecieron finalmente con su modificación publicada en la Gaceta Oficial, una meta física programada de 12,699 personas beneficiarias, divididos en los cuatro ejes de acción que lo componen, como se muestra en el cuadro que antecede a este párrafo.

Para el caso de tres de los subprogramas, la meta fue rebasada, esto se debe a los remanentes presupuestarios que permitieron apoyar un mayor número de beneficiarios, y en particular, para el subprograma de Capacitación para el Bienestar Laboral, el aumento en la meta física corresponde a que, se apoyó a los beneficiarios con el pago de la colegiatura de cursos de capacitación con Centros Capacitadores dados de alta como proveedor del Gobierno de la Ciudad de México y que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de este Programa Social y solo una parte fue entregada a beneficiarios en apoyo económico.



### 3.4.2 Montos entregados

Los montos entregados por cada subprograma, fueron los siguientes:

- **Capacitación para el Bienestar Laboral:** Contó con capacitaciones y certificaciones en un estándar de competencia laboral para desarrollar habilidades y competencias laborales que permitan facilitar su colocación en una vacante dentro de algún sector de la economía formal o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Para el caso de este Subprograma, los pagos fueron entregados a los Centros Capacitadores que brindaron los cursos y a beneficiarios como medio de ayuda económica, por un monto total de \$9,997,974.00 (nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dando el beneficio a 4,595 personas.
- **Empléate:** Entregó apoyos económicos para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, indispensables para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios, por un monto total de \$19,999,857.28 (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) para beneficiar a 2,026 personas.
- **Trabajo Temporal y Movilidad Laboral:** Otorgó apoyos económicos temporales de hasta por tres meses de duración a personas que desarrollaron actividades comunitarias, sociales y ambientales, que ayudaron al mejoramiento de la Ciudad de México; así mismo, otorgó apoyos con mayor duración de tiempo, a proyectos denominados “especializados”, que tenían el propósito de apoyar una acción inmediata de gobierno (derechos laborales, sustentabilidad ambiental, derechos sociales, entre otros), por un total de \$99,032,000.00 (noventa y nueve millones treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) brindando un beneficio a 4,865 personas participantes.
- **Empleos Verdes:** Apoyó con acciones temporales que promovieron el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México; invirtiendo un total de \$51,276,000.00 (cincuenta y un millones doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y dando un beneficio a 3,082 personas.

Subprograma	Costo unitario promedio 2018	Costo unitario promedio 2019	Costo unitario promedio 2020	Costo unitario promedio 2021	Costo unitario promedio 2022	Costo unitario promedio 2023
SCAPAT/Prepárate/CBL	\$5,243.57	\$5,880.78	\$4,819.27	\$2,928.26	\$5,882.00	\$3,333.00
SFA/ Empléate	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$10,000.00



SCOTML/Trabajo Temporal y Movilidad Laboral	\$5,243.57	\$5,880.78	\$6,560.43	\$3,202.73	\$5,200.00	\$6,000.00
Empleos Verdes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$5,266.00	\$6,039.00

**Tabla 7.** Costo unitario por apoyo económico según reglas de operación del Programa "Fomento al Trabajo Digno", de los ejercicios fiscales 2018 al 2023

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar la variación del costo unitario por cada subprograma desde 2018 hasta 2023, y se refleja que las variaciones que se han dado, son producto netamente del presupuesto asignada a cada subprograma por año.

### 3.5 Análisis y evolución de la cobertura

La dinámica demográfica y económica de la Ciudad de México se refleja en la elevada cantidad de personas que buscan incorporarse en un empleo formal, provocando el desempleo y subempleo. En meses recientes se ha presentado una importante recuperación de empleos formales, por lo que es necesario mantener los esfuerzos para lograr el acceso al trabajo digno para estos grupos de población.

Por lo anterior, y en atención a los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Programa Social Fomento al Trabajo Digno contribuye a atender esa problemática que presentan las personas de 16 años y más mediante acciones de capacitación, apoyo para el emprendimiento que fomenta el autoempleo, trabajo temporal y movilidad laboral y acciones de sustentabilidad ambiental otorgando a la población buscadora de empleo apoyos y ayudas sociales, mediante transferencias monetarias; con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

A partir de las acciones y apoyos que otorga el Programa Fomento al Trabajo Digno se busca facilitar la incorporación de personas buscadoras de empleo al mercado de trabajo formal o a esquemas de ocupación temporal, mejorar sus condiciones de empleabilidad y sus competencias laborales para incrementar su nivel salarial. Al disminuir los efectos negativos del desempleo y subempleo, con oportunidades de empleo accesibles que ofrezcan salarios remuneradores, se espera fortalecer el ingreso que permite a las familias satisfacer sus necesidades básicas y reducir su vulnerabilidad a la pobreza. En un nivel más agregado, el



Programa contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población residente de la Ciudad de México y a estimular el crecimiento económico mediante el binomio ingreso-gasto.

Para llevar a cabo el análisis de la cobertura del Programa, y de acuerdo a los datos publicados por la ENOE al Tercer Trimestre de 2022, se consideró como población potencial a 288,244 personas residentes de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual se integra por 252,019 personas en situación de desempleo el 55% son hombres (137,374) y el 45% mujeres (114,645), así como a la población subempleada que busca un trabajo adicional o complementario, la cual asciende a 36,225 personas, de las cuales el 62% son hombres (22,581) y el 38% mujeres (13,644).

En la siguiente tabla y conforme a lo anterior, se puede observar la tasa de cobertura lograda por el Programa Fomento al Trabajo Digno durante los periodos de 2018 a 2023, se observa que dicha tasa ha variado significativamente entre cada periodo, entre las diferentes circunstancias que han llevado a estas variaciones se puede contemplar como la mayor, la crisis sanitaria a nivel mundial, causada por el virus SARS-COV 2 (COVID-19).

Año	Población potencial	Población beneficiaria	Tasa de cobertura
2018	257,145	6,542	2.54%
2019	316,185	6,171	1.95%
2020	340,127	8,289	2.44%
2021	317,195	4,947	1.56%
2022	396,964	15,959	4.02%
2023	288,244	14,568	5.05%

Tabla 8. Tasa de cobertura del Programa

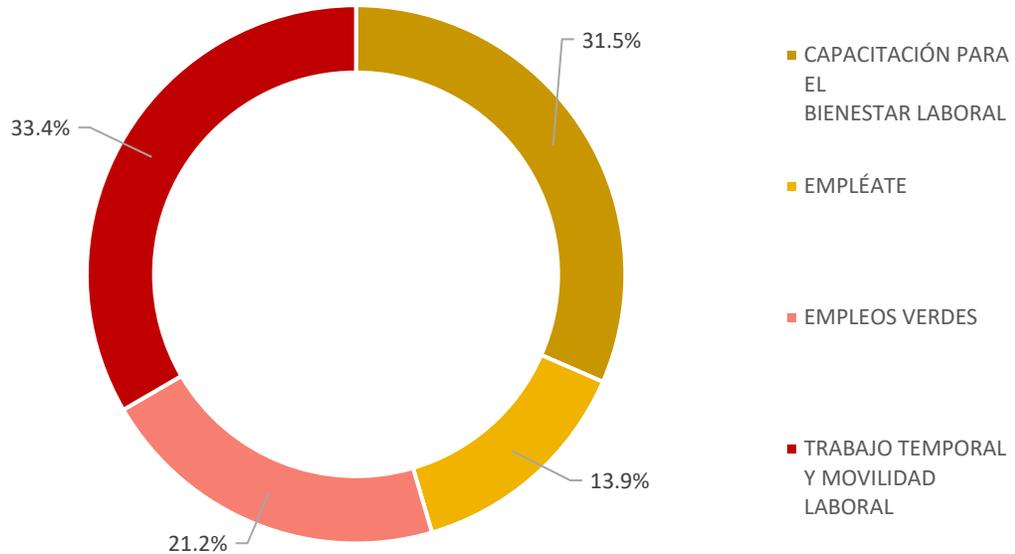
Fuente: Elaboración propia

### 3.5.1 Análisis del padrón de personas beneficiarias

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Fomento al Trabajo Digno benefició a 14,568 personas, rebasando la meta original modificada, establecida en Reglas de Operación, que era de 12,699 personas; la distribución de las personas beneficiarias por cada Subprograma fue de: Capacitación para el Bienestar Laboral con 4,595; Empléate con 2,026; Trabajo Temporal y Movilidad Labora con 4,865 y finalmente, Empleos Verdes con 3,082. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Personas beneficiarias por Subprograma



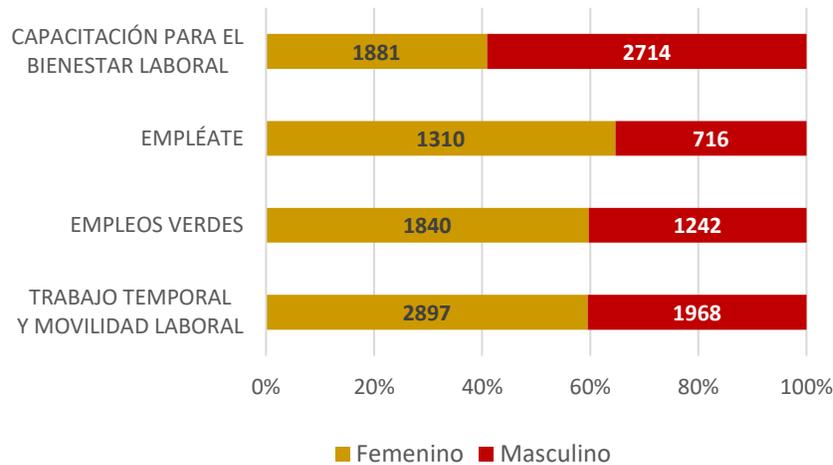
Fuente: Elaboración propia

En la gráfica anterior se observa que el Subprograma que más personas benefició, fue el de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral con el 33.4% del total de las personas beneficiarias, esto debido a que es el Subprograma que tiene una mayor asignación de recurso presupuestado. Sin embargo, es importante señalar el gran impacto que tuvo el Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral, ya que con un recurso mucho menor comparado con el de los demás Subprogramas, logró darles un beneficio al 31.5% de las población beneficiaria, esto debido a que como se mencionó anteriormente, se le pagaron los cursos de capacitación y certificación a los Centros Capacitadores, y solo a un grupo pequeño de personas se les brindó algún tipo de económico directamente, logrando así apoyar a un mayor número de personas.

En la siguiente gráfica, se refleja la distribución por sexo de las personas beneficiarias conforme a cada Subprograma; en dónde, se refleja uno de los objetivos específicos del programa, que es el de: “Contribuir y reconocer económica y socialmente el derecho al cuidado y la ‘Economía del Cuidado’, mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, preferentemente acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral”.



Gráfica 2. Distribución por género



Fuente: Elaboración propia

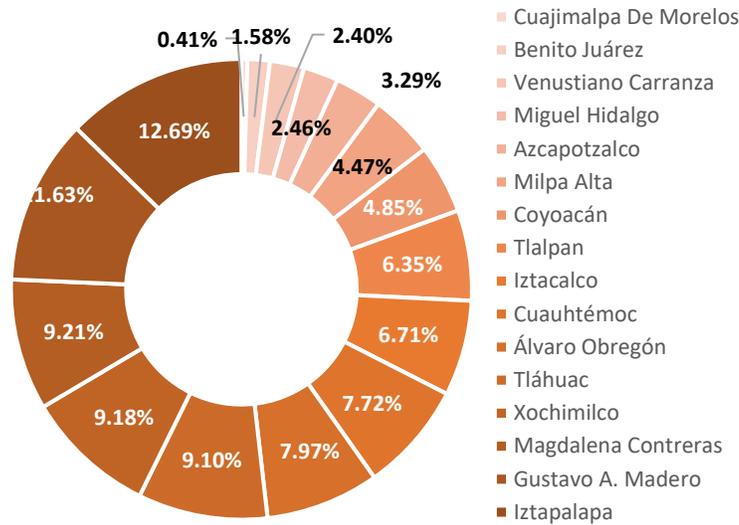
Asimismo, se observa que para el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Social Fomento al Trabajo Digno logró que el 54.42% de las personas beneficiarias fueran mujeres, sin embargo, este porcentaje es menor comparado con el de 2022, que fue del 59.63%; lo anterior se justifica principalmente por el número de hombres apoyados por el subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral, debido a la baja demanda de cursos y/o certificaciones solicitadas por mujeres.

A pesar de lo anterior, se puede afirmar que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, cumple con su compromiso de garantizar acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral, esto en congruencia con los enfoques de Igualdad Sustantiva previstos en las Reglas de Operación del Programa en donde se busca mantener una proporción aproximada de 60% mujeres y 40% hombres.

En las siguientes dos gráficas 3 y 4, se observa la distribución de las personas beneficiarias por alcaldía de residencia, y de igual modo la distribución que existió en cuanto a hombres y mujeres beneficiarias de cada alcaldía.



Gráfica 3. Distribución por alcaldía



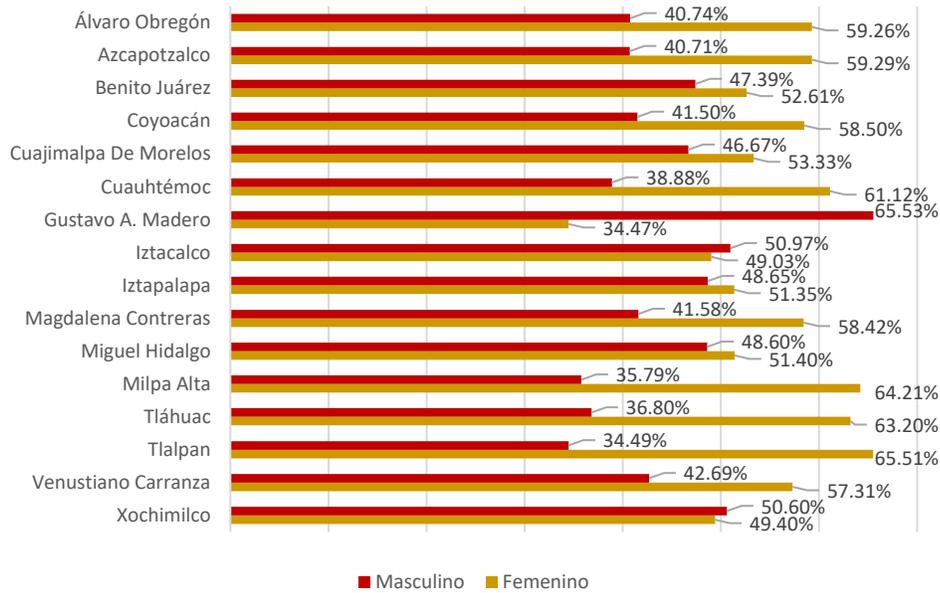
Fuente: Elaboración propia

De la gráfica anterior se refleja que la alcaldía con mayor beneficio fue la de Iztapalapa con un total de 1,848 personas beneficiarias, en los siguientes lugares, se encuentran Gustavo A. Madero y Magdalena Contreras, con 1,694 y 1,342 personas beneficiarias totales, respectivamente; por el contrario, las alcaldías con menor número de personas beneficiarias, fueron las de Cuajimalpa de Morelos con tan solo 60 personas, le siguieron Benito Juárez y Venustiano Carranza, con 230 y 349 beneficiarios, respectivamente.

Lo anterior, sobre el número de personas beneficiarias tan distante por alcaldía, se encuentra justificado en las Reglas de Operación del Programa, donde se menciona que, los apoyos se entregarán a personas habitantes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que cumplan con los requisitos y documentación indicada. Aun cuando los apoyos se otorgan por demanda, se dará prioridad a los grupos afectados en el ejercicio de sus derechos debido a la desigualdad estructural, conforme a lo estipulado en el Artículo 11. Ciudad Inuyente de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como aquellas personas que cumpliendo con los requisitos hayan presentado su solicitud primero.



Gráfica 4. Distribución por género y alcaldía



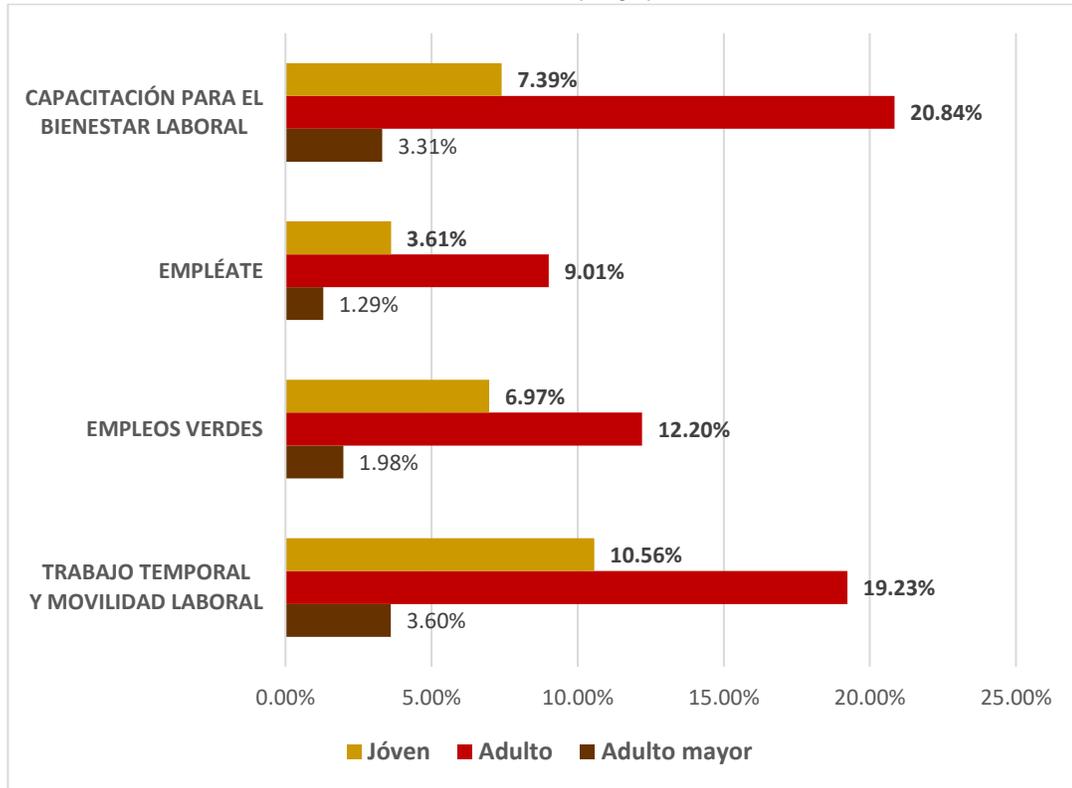
Fuente: Elaboración propia

Para la gráfica anterior, se sigue observando lo mencionado en la distribución por género del total del Programa Fomento al Trabajo Digno, en donde se refleja una distribución en la mayoría de las alcaldías promedio de un 60% mujeres y 40% hombres. Así, se puede reafirmar el compromiso de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que, a través de sus Programas, busca la igualdad de condiciones para la población de la Ciudad de México.

Finalmente, en la gráfica 5 se presenta la distribución por edad de las personas beneficiarias del Programa, y se puede observar que el grupo etario con mayor participación en alguno de los cuatro Subprogramas fue el relacionado a las personas adultas (de 30 a 59 años) seguido por jóvenes (de 16 a 29 años) y por último las personas adultas mayores (de 60 o más años).



Gráfica 5. Distribución por grupo etario



Fuente: Elaboración propia

#### IV. Módulo de análisis cualitativo

El Módulo de Análisis Cualitativo tiene como objetivo generar información adecuada y de primera mano sobre las percepciones, visiones y propuestas que permitan proponer acciones de fortalecimiento del programa y contribuyendo en el proceso de planeación de próximos ejercicios. Para este apartado, se invitó a participar a personas funcionarias públicas, involucradas directamente en la operación del Programa. Las preguntas guía se establecieron a partir de aspectos clave en diseño, operación y resultados del Programa.

En este sentido, el análisis de información cualitativa se realizó con base en una reunión de trabajo llevada a cabo entre los principales servidores involucrados en la ejecución del Programa, así lo plasmado en la siguiente tabla es una síntesis con base en las respuestas emitidas por el Lic. Alejandro Fernández Ramírez, Director de Programas de Apoyo al Empleo (DPAE); Fátima Berenice Amezcua Martínez, JUD de Capacitación para el Empleo durante el Ejercicio 2023; Katerine Zea Aguilar, Prestadora de Servicios Profesionales en la DPAE; la



Lic. Laura Rosario Peralta Flores, Prestadora de Servicios Profesionales en la DPAE; y por el Lic. Julio César Granados Hernández, Prestador de Servicios Profesionales en la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DPAE.

Eje	Pregunta	Respuesta
<p>1-. Diagnóstico y planeación</p>	<p>1-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.</p>	<p>Para el ejercicio 2023 en el Programa Fomento al Trabajo Digno, se mejoró la planeación en la ejecución del mismo, principalmente para los subprogramas de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral y Empleos Verdes, dando una mejor calendarización a los proyectos ejecutados. A diferencia de 2022, implementó un formato de solicitud único para los cuatro subprogramas, agilizando el proceso administrativo en el registro de los beneficiarios al Programa. Como parte de los compromisos y metas institucionales suscritos en el Programa Anual de Trabajo (PAT) se entregan reportes de manera semanal y mensual a los enlaces institucionales, sobre los avances en las metas físicas y financieras; así mismo, se realizan diversos informes de manera trimestral como parte de la rendición de cuentas.</p>
	<p>2-. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?</p>	<p>Se recomienda impartir capacitación a los responsables de operar el programa, respecto a la atención ciudadana que se ofrece.</p>
	<p>3-. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o componente que esté relativa al enfoque de género?</p>	<p>Se sigue trabajando en el compromiso de garantizar acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral, esto en</p>



		congruencia con los enfoques de Igualdad Sustantiva previstos en las Reglas de Operación del Programa en donde se busca mantener una proporción aproximada de 60% mujeres y 40% hombres.
2-. Producción y entrega de resultados, bienes y servicios	4-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?	Al igual que en 2022, para el ejercicio 2023 se ajustó el proceso de entrega de apoyos económicos, a través de la atención individualizada, lo que permitió agilizar la dispersión de los apoyos de las personas participantes que acudieron puntualmente a cumplir con el proceso administrativo correspondiente.
	5-. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?	Se identifica que es necesario sensibilizar a los servidores públicos involucrados en la atención ciudadana en habilidades sociales. Es necesario contar con chalecos, credenciales, blusas/camisas institucionales, para lograr identificarse frente a las instituciones y público en general. Se sugiere la difusión de un calendario de actividades al momento de la inscripción al programa, toda vez que dará una mayor claridad en las diferentes etapas de la incorporación en los diferentes subprogramas, sobre todo en la dispersión de los apoyos económicos
	6-. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?	Respecto, al presupuesto a partir de 2022 se aumentó, pasando de 50 a 190 millones de pesos; lo que permitió que el programa tuviera un mayor alcance y proyección. El monto de los apoyos, en el caso de Empleos Verdes y Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, aumentó de \$5,200.00 en 2022 a



		\$6,000.00 en 2023, logrando así casi igualar lo equivalente a un salario mínimo para la Ciudad de México. Se implementaron proyectos especializados, que permitieron apoyar acciones inmediatas de gobierno, fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y otorgar la posibilidad de ampliar los alcances de las instituciones públicas
	7-. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual?	Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, los apoyos se entregarán a personas habitantes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que cumplan con los requisitos y documentación indicada. Aun cuando los apoyos se otorgan por demanda, se dará prioridad a los grupos afectados en el ejercicio de sus derechos debido a la desigualdad estructural, conforme a lo estipulado en el Artículo 11. Ciudad Incluyente de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como aquellas personas que cumpliendo con los requisitos hayan presentado su solicitud primero.
3-. Seguimiento y Monitoreo de las actividades	8-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?	Con la ayuda de coordinadores, apoyados mediante el Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, se logró llevar a cabo la ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas por los beneficiarios del Programa. Se sugiere implementar la figura de “Facilitadores” en el Programa con el fin de darle un mayor seguimiento a las actividades desarrolladas por el Programa.
	9-. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del	El imprevisto más significativo, fue que el número de solicitudes fue más alto de lo esperado, por tal



	<p>programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?</p>	<p>motivo no se pudo incorporar al programa a toda la población solicitante, a lo que se les ofrecieron otras alternativas, como la Bolsa de Trabajo con la que cuenta la Secretaría, Talleres para buscadores de Empleo, y en su caso, información sobre los otros programas ofrecidos por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>
	<p>10-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?</p>	<p>Se desarrolló una App para llevar a cabo el proceso de registro de los solicitantes y así mejorar el monitoreo de la operación del programa. Sin embargo, se requiere mejorar el sistema de registro e información que permita consultar de manera eficiente la situación en que se encuentra algún beneficiario, así como, unificar un Sistema para todos los registros llevados a cabo por los Programas de la Secretaría y así evitar duplicidad de apoyos en las personas.</p>
	<p>11-. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?</p>	<p>Se considera que los Indicadores del Programa, han sufrido los cambios necesarios al paso de los ejercicios fiscales, conforme a lo visto en los años anteriores. Se sugiere implementar indicadores que proporcionen información sobre la entrega de apoyos por sexo o alcaldías.</p>
<p>4-. Resultados</p>	<p>12-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?</p>	<p>Se favoreció a la población buscadora de empleo, así como a las personas subocupadas, consolidando sus ingresos, igualmente se apoyaron las iniciativas de ocupación por cuenta propia, favoreciendo la economía de las familias de la Ciudad de México. Se incorporó de forma efectiva a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.</p>



	<p>13- ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?</p>	<p>Se sugiere implementar que los beneficiarios cursen un taller para buscadores de empleo impartido por el Servicio Nacional de Empleo en la Ciudad de México, para aumentar sus capacidades de colocación laboral. Se sugiere que todos los beneficiarios del Programa, sean inscritos al Portal del Empleo del Servicio Nacional de Empleo, para que puedan ser incorporados al sistema laboral formal. Se sugiere implementar cursos de capacitación especializada a los equipos de trabajo de acuerdo a las funciones que desempeñan, así como proveerlos de equipo informático. Es indispensable aumentar el capital humano, herramientas y materiales necesarios para la operación del programa. Se recomienda integrar en la base de datos de información sobre la desagregación por grupos de atención prioritaria, ya que ayudará a ampliar más los informes estadísticos requeridos por los diferentes entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>
	<p>14- ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?</p>	<p>Los resultados del Programa garantizan los derechos a las personas de grupos prioritarios, primeramente por lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 10 "Ciudad Productiva", apartado A. Derecho al desarrollo sustentable, "Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse todos los derechos humanos y libertades fundamentales.", y apartado B. Derecho al trabajo, numeral 5, "Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con</p>



		<p>las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:”, inciso a, “Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas (...); y a su Artículo 11 “Ciudad incluyente”, apartado A. Grupos de atención prioritaria, “La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales”. El Programa Social Fomento al Trabajo Digno se alinea a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, conforme al Capítulo 2. “De la Prevención”, artículo 15, fracción III, que a la letra dice: “Promover y ejecutar acciones para que las condiciones laborales se desarrollen con igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación en el acceso al empleo, la capacitación, el ascenso y la permanencia de las mujeres”. Así mismo, conforme al Capítulo III. De la Atención, artículo 37, fracción I, que a la letra dice, Promover con la Dirección de igualdad la creación o generación de bolsas de trabajo específicas para mujeres víctimas de violencia y apoyar la capacitación para el autoempleo”. El Programa Social Fomento al Trabajo Digno se alinea a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de México, conforme al Título II. “De las Autoridades e Instituciones”, Capítulo Primero. “De la</p>
--	--	--



		<p>Competencia y la Coordinación Interinstitucional”, artículo 7, fracción III que a la letra dice: “Fortalecer la implementación de acciones afirmativas que ofrezcan la aplicación de una estrategia integral en la ciudad de México”; Así mismo conforme al Título III, Capítulo Primero, “De la Política en Materia de Igualdad Sustantiva”, artículo 10, fracción VIII, que a la letra dice: “Garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico”.</p>
--	--	---

Tabla 9. Respuestas del cuestionario de Análisis Cualitativo del Programa Fomento al Trabajo Digno

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Categoría</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Percepciones</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Propuestas</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Diagnóstico y planeación</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el Ejercicio 2023 en el Programa Fomento al Trabajo Digno, se mejoró la planeación en la ejecución del mismo, principalmente para los subprogramas de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral y Empleos Verdes, dando una mejor calendarización a los proyectos ejecutados.</li> <li>▪ A diferencia de 2022, implementó un formato de solicitud único para los cuatro subprogramas, agilizando el proceso administrativo en el registro de los beneficiarios al Programa.</li> <li>▪ Como parte de los compromisos y metas institucionales suscritos en el Programa Anual de Trabajo (PAT) se entregan reportes de manera semanal y mensual a los enlaces institucionales, sobre los avances en las metas físicas y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recomienda impartir capacitación a los responsables de operar el programa, respecto a la atención ciudadana que se ofrece.</li> <li>▪ Se requiere llevar a cabo un registro de las personas vinculadas a una fuente de empleo formal, así como de capacitaciones para enriquecer la información en las estadísticas, que ayudará a conocer cuánto se ha</li> </ul>



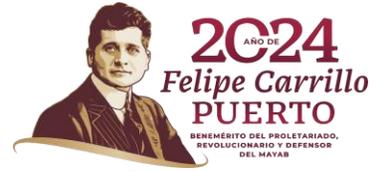
	<p>financieras; así mismo, se realizan diversos informes de manera trimestral como parte de la rendición de cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se sigue trabajando en el compromiso de garantizar acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral, esto en congruencia con los enfoques de Igualdad Sustantiva previstos en las Reglas de Operación del Programa en donde se busca mantener una proporción aproximada de 60% mujeres y 40% hombres.</li> </ul>	<p>mejorado en materia de colocación de empleos y capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere llevar a cabo una mayor desagregación de información, ya que únicamente se presentan datos básicos como nombre, edad y sexo, omitiendo la identificación de personas de grupos de atención prioritaria, escolaridad, grado de marginación, ya que esto ayudará a ampliar más el rango de información.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al igual que en 2022, para el ejercicio 2023 se ajustó el proceso de entrega de apoyos económicos, a través de la atención individualizada, lo que permitió agilizar la dispersión de los apoyos de las personas participantes que acudieron puntualmente a cumplir con el proceso administrativo correspondiente.</li> <li>Respecto, al presupuesto a partir de 2022 se aumentó, pasando de 50 a 190 millones de pesos; lo que permitió que el programa tuviera un mayor alcance y proyección.</li> <li>El monto de los apoyos, en el caso de Empleos Verdes y Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, aumentó de \$5,200.00 en 2022 a \$6,000.00 en 2023, logrando así casi igualar lo equivalente a un salario mínimo para la Ciudad de México.</li> <li>Se implementaron proyectos especializados, que permitieron apoyar acciones inmediatas de gobierno, fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y otorgar la posibilidad de ampliar los alcances de las instituciones públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica que es necesario sensibilizar a los servidores públicos involucrados en la atención ciudadana en habilidades sociales.</li> <li>Es necesario contar con chalecos, credenciales, blusas/camisas institucionales, para lograr identificarse frente a las instituciones y público en general.</li> <li>Se sugiere la difusión de un calendario de actividades al momento de la inscripción al programa, toda vez que dará una mayor claridad en las diferentes etapas de la incorporación en los diferentes</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>La participación de las personas beneficiarias se logra a través de la implementación de Encuestas de Satisfacción, que se instrumentan al finalizar su participación en el Programa Social.</li> </ul>	<p>subprogramas, sobre todo en la dispersión de los apoyos económicos</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Seguimiento y monitoreo de las actividades</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con la ayuda de coordinadores, apoyados mediante el Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral, se logró llevar a cabo la ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas por los beneficiarios del Programa.</li> <li>El imprevisto más significativo, fue que el número de solicitudes fue más alto de lo esperado, por tal motivo no se pudo incorporar al programa a toda la población solicitante, a lo que se les ofrecieron otras alternativas, como la Bolsa de Trabajo con la que cuenta la Secretaría, Talleres para buscadores de Empleo, y en su caso, información sobre los otros programas ofrecidos por la Secretaría.</li> <li>Se desarrolló una App para llevar a cabo el proceso de registro de los solicitantes y así mejorar el monitoreo de la operación del programa.</li> <li>Se considera que los Indicadores del Programa, han sufrido los cambios necesarios al paso de los ejercicios fiscales, conforme a lo visto en los años anteriores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere implementar la figura de “Facilitadores” en el Programa con el fin de darle un mayor seguimiento a las actividades desarrolladas por el Programa.</li> <li>Se requiere mejorar el sistema de registro e información que permita consultar de manera eficiente la situación en que se encuentra algún beneficiario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Resultados</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se favoreció a la población buscadora de empleo, así como a las personas subocupadas, consolidando sus ingresos, igualmente se apoyaron las iniciativas de ocupación por cuenta propia, favoreciendo la economía de las familias de la Ciudad de México.</li> <li>Se incorporó de forma efectiva a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.</li> <li>Los resultados del Programa garantizan los derechos a las personas de grupos prioritarios, primeramente por lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 10 “Ciudad Productiva”, apartado A.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere implementar que los beneficiarios cursen un taller para buscadores de empleo impartido por el Servicio Nacional de Empleo en la Ciudad de México, para aumentar sus capacidades de colocación laboral.</li> <li>Se sugiere que todos los beneficiarios del Programa, sean inscritos al Portal del</li> </ul>



	<p>Derecho al desarrollo sustentable, “Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”, y apartado B. Derecho al trabajo, numeral 5, “Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:”, inciso a, “Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas (...)”; y a su Artículo 11 “Ciudad incluyente”, apartado A. Grupos de atención prioritaria, “La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Programa Social Fomento al Trabajo Digno se alinea a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, conforme al Capítulo 2. “De la Prevención”, artículo 15, fracción III, que a la letra dice: “Promover y ejecutar acciones para que las condiciones laborales se desarrollen con igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación en el acceso al empleo, la capacitación, el ascenso y la permanencia de las mujeres”. Así mismo, conforme al Capítulo III. De la Atención, artículo 37, fracción I, que a la letra dice, Promover con la Dirección de igualdad la creación o generación de bolsas de trabajo específicas para mujeres víctimas de violencia y apoyar la capacitación para el autoempleo”.</li> <li>▪ El Programa Social Fomento al Trabajo Digno se alinea a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de México, conforme al Título II. “De las Autoridades e Instituciones”, Capítulo Primero. “De la Competencia y</li> </ul>	<p>Empleo del Servicio Nacional de Empleo, para que puedan ser incorporados al sistema laboral formal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere implementar cursos de capacitación especializada a los equipos de trabajo de acuerdo a las funciones que desempeñan, así como proveerlos de equipo informático.</li> <li>▪ Es indispensable aumentar el capital humano, herramientas y materiales necesarios para la operación del programa.</li> <li>▪ Se recomienda integrar en la base de datos de información sobre la desagregación por grupos de atención prioritaria, ya que ayudará a ampliar más los informes estadísticos requeridos por los diferentes entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.</li> </ul>
--	---	--



	<p>la Coordinación Interinstitucional”, artículo 7, fracción III que a la letra dice: “Fortalecer la implementación de acciones afirmativas que ofrezcan la aplicación de una estrategia integral en la ciudad de México”; Así mismo conforme al Título III, Capítulo Primero, “De la Política en Materia de Igualdad Sustantiva”, artículo 10, fracción VIII, que a la letra dice: “Garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico”.</p>	
--	---	--

Tabla 10. Percepciones de acuerdo al Análisis Cualitativo del Programa Fomento al Trabajo Digno

De acuerdo al ejercicio de análisis realizado entre el personal participante, por medio del cuestionario establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se encontraron diversas coincidencias en los diferentes aspectos del programa.

En cuestiones de diagnóstico y planeación se observó que se mejoró la planeación del programa gracias a la implementación de un formato de solicitud general para los 4 subprogramas, así como mediante una calendarización de todas sus actividades. Se entregan de manera mensual y semanal los informes que dan cuenta y permiten evaluar los avances del programa en cuestión presupuestal y de metas físicas. Sin embargo, se requiere una mayor desagregación de información en cuanto a la población de atención prioritaria, ya que permitiría identificar cual es el grupo de mayor apoyo, así como el que requiere mayor atención, así como enriquecer los diferentes informes tanto de la Secretaría como de los entes de la Administración Pública que sean requeridos. También se requiere un registro interno que permita identificar cuantas personas han sido vinculadas a la capacitación laboral y otras acciones de vinculación a Bolsa de Trabajo, entre otros.

Entre lo percibido en cuestión de producción y entrega de resultados, bienes y servicios, se detectó una necesidad de brindar capacitación al personal que da atención a la ciudadanía con el fin de dar un servicio con la mejor calidad posible y sensibilizar sobre las diferentes habilidades sociales.



Durante 2022 y 2023 se brindó atención individual, con el fin de agilizar la dispersión de los apoyos económicos de las personas beneficiarias que acudieron de forma puntual a cumplir con su proceso administrativo. Acerca de la atención a las personas beneficiarias o que acudan a recibir informes, se requiere identificar al personal con chaleco o camisa institucional. Por otra parte, se requiere generar e implementar un calendario de actividades al momento de inscribirse al programa, ya que permitirá a la población beneficiaria tener una mayor claridad de cada una de las etapas de su permanencia en los subprogramas, principalmente en el pago de los apoyos económicos. Entre las necesidades detectadas está el mejorar el sistema de información, de manera clara y eficiente que permita identificar de forma más fácil la situación en la que se encuentren las personas beneficiarias.

En cuestiones de presupuesto, a partir de 2022 se aumentó de forma considerable, logrando una mayor cobertura del programa en cuanto a la población beneficiaria. Y en el caso de los subprogramas Trabajo Temporal y Empleos Verdes, se incrementó el monto, de \$5,200.00 en 2022 a \$6,000.00 en 2023, permitiendo que fuera casi equivalente a un salario mínimo. Y se generaron proyectos especializados, que permiten apoyar acciones inmediatas de gobierno, fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y otorgar la posibilidad de ampliar los alcances de las instituciones públicas.

Se logró llevar a cabo una ejecución y un mejor seguimiento de las actividades desarrolladas por las personas beneficiarias del programa gracias al apoyo de coordinadores, en el subprograma Trabajo Temporal y Movilidad Laboral. Se detectó la necesidad de crear e implementar la figura de Facilitadores, que al día de hoy no opera dentro del programa, para brindar un mejor seguimiento y gestión durante las actividades desarrolladas.

Otro de los detalles que se detectaron en el análisis, es que la meta de personas beneficiarias se ve rebasado por la cantidad de solicitudes de ingreso al programa, por lo cual demuestra un alto interés de la población, y al ser insuficiente, se canalizan a las personas interesadas a otros servicios de la Secretaría, como Bolsa de Trabajo, Talleres para Buscadores de Empleo, y otros programas sociales.

Se desarrolló una App para llevar a cabo el proceso de registro de los solicitantes y así mejorar el monitoreo de la operación del programa. Sin embargo, se requiere mejorar el sistema de registro e información que permita consultar de manera eficiente la situación en que se encuentra alguna persona beneficiaria, así como, unificar un Sistema para todos los registros llevados a cabo por los Programas de la Secretaría y así evitar duplicidad de apoyos en las personas.

En cuanto a los indicadores del programa, se han modificado con los cambios necesarios al paso de los Ejercicios Fiscales, de acuerdo a lo visto en años anteriores.



En relación a los grupos de atención prioritaria, estos fueron incorporados al programa de forma efectiva, sin embargo, debería haber un registro que permita verificar cual es el grupo más beneficiado por las acciones del programa y sus subprogramas, y complementar la información que hasta la fecha continúa registrándose. Cabe señalar que, si bien la convocatoria está abierta al público en general, se pueda poner énfasis en poblaciones de atención prioritaria.

Se llegó a la conclusión de que se deben implementar Talleres para personas buscadoras de Empleo con el fin de que se incrementen sus habilidades y se les facilite colocarse en el mercado laboral, ello complementándose con un registro de los servicios a los que dichas personas accedieron, incluyendo quienes se han colocado en una vacante laboral, ya que permitiría identificar cuanto se ha avanzado en generación de empleos.

Se continúa trabajando en el compromiso de garantizar acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral, esto en congruencia con los enfoques de Igualdad Sustantiva previstos en las Reglas de Operación del Programa en donde se busca mantener una proporción aproximada de 60% mujeres y 40% hombres.

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, los apoyos se entregan a las personas habitantes de la Ciudad de México que cumplan con requisitos y documentación indicada. Aun cuando los apoyos se otorgan por demanda, se dará prioridad a los grupos afectados en el ejercicio de sus derechos debido a la desigualdad estructural, conforme a lo estipulado en el Artículo 11. Ciudad Incluyente de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como aquellas personas que cumpliendo con los requisitos hayan presentado su solicitud primero.

## V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA), emitió en septiembre del 2022 los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, y posteriormente realizó un trabajo de seguimiento y retroalimentación a los diseños de las encuestas. Para el presente año se mantiene la realización de encuestas, mediante la misma normatividad, la cual se mantiene sin cambios, en la cual el análisis respectivo permita comparar resultados de los años 2022 y 2023.

Los lineamientos mencionados tienen como objetivo principal “Establecer los criterios generales para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias, en el marco de las Evaluaciones



internas a partir de 2023, contribuyendo a la producción de información pública relevante sobre Programas Sociales, la identificación de áreas de mejora y la participación ciudadana en el proceso de evaluación y planeación de políticas públicas”.

Conforme a lo mencionado, las personas encargadas de operar el Programa Social Fomento al Trabajo Digno, durante el Ejercicio Fiscal 2023, crearon el instrumento denominado “Encuesta de Satisfacción de las Personas Beneficiarias”, mediante el cual se busca obtener la opinión de las personas que fueron apoyadas por el Programa Social y cada uno de sus subprogramas, con el objetivo de identificar mejoras y de esta forma obtener un análisis detallado sobre la satisfacción, expectativas y percepciones de las personas beneficiarias. Lo anterior también da paso al panorama que el Programa aporta a las personas beneficiarias en cuanto a la calidad del beneficio, calidad de gestión, contraprestación, imagen que da cada Subprograma y la participación y cohesión social dotando de elementos clave para mejorar la instrumentación de esta política activa de empleo. Así, el presente análisis, muestra los resultados que arrojó la encuesta aplicada a las personas beneficiarias que participaron en alguno de los cuatro Subprogramas del Programa Social Fomento al Trabajo Digno, y a su vez la integración e interpretación de sus resultados, se elaboró a partir de la información proporcionada por éstas al término del Ejercicio Fiscal 2023.

## Marco Contextual

### a) Sobre la estrategia de muestreo empleada y tamaño final de la muestra

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Programa Social Fomento al Trabajo Digno benefició a un total de 14,568 personas, las cuales estuvieron divididas en cuatro Subprogramas, como se describe a continuación:

- 1) Empléate con 2,026, de las cuales 1,310 fueron mujeres y 716 hombres;
- 2) Capacitación para el Bienestar Laboral con 4,595 personas de las cuales 1,881 fueron mujeres y 2,714 hombres;
- 3) Empleos Verdes con 1,840 mujeres y 1,242 hombres para un total de 3,082 personas;
- 4) Trabajo Temporal y Movilidad Laboral con 4,865 personas divididas en 2,897 mujeres y 1,968 hombres.

Al igual que en el Ejercicio Fiscal 2022, y atendiendo los “Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México” que promueven una estrategia para llevar a cabo la encuesta de satisfacción, se determinó que,



entre las alternativas metodológicas estadísticas, la más pertinente fue emplear un muestreo aleatorio simple; para recabar la muestra, los beneficiarios fueron seleccionados mediante el método de aleatorización simple. En este sentido, y con base en dicha normatividad, el tamaño de la muestra de la población beneficiaria para aplicarles la encuesta de satisfacción se obtuvo mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Los parámetros empleados fueron los siguientes:

Z= 1.96

p= 0.5

e= 0.05

Donde el valor “Z” se refiere al nivel de confianza de muestra, el valor 1.96 establece un nivel de confianza del 95%. El valor “p” establece la proporción de individuos que poseen una característica específica. Para este caso, al desconocerse dicho valor, se le asignó 0.5 y finalmente el valor “e” es el error de estimación aceptado al cual generalmente se le asigna 0.05 (5%).

Al considerar las 14,568 personas beneficiarias en el año 2023, el tamaño final de la muestra se calculó por la formula anteriormente expresada, resultando en 374 personas que fueron encuestadas sumando los cuatro Subprogramas. De tal forma que la distribución de la muestra quedó de la siguiente forma:

Programa/Subprograma	Personas Beneficiarias Ejercicio 2023	Número de personas encuestadas por muestra calculada
<b>Fomento al Trabajo Digno</b>	<b>14,568</b>	<b>374</b>
Capacitación para el Bienestar Laboral	4,595	118
Empléate	2,026	52
Trabajo Temporal	3,082	125
Empleos Verdes	4,865	79

Tabla 11. Número de encuestas del Programa



## b) Reporte de ejecución

Para el Ejercicio Fiscal 2023, la estrategia de levantamiento de información, consistió en contactar a las personas beneficiarias seleccionadas de forma aleatoria mediante vía telefónica para invitarles a participar en el proceso, informarles que fueron elegidas para formar parte de este ejercicio de evaluación y poder obtener su aprobación. Finalmente se procedió a aplicar la encuesta de satisfacción a las personas beneficiarias por parte de las personas encargadas de operar el Programa. La atención y la aplicación de los cuestionarios se dio en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Para el presente Ejercicio Fiscal, la estrategia tuvo variaciones, toda vez que, se utilizó un método simple respecto a la elaboración de las encuestas, realizándose por medio de un formulario hecho en la plataforma Google Forms, el cual se hizo llegar a las personas beneficiarias por diferentes medios electrónicos, gracias a los coordinadores de brigada que participaron en el Ejercicio 2023. Al igual que el Ejercicio anterior, se realizó una explicación al personal encargado de aplicar el cuestionario a fin de que tuvieran conocimiento del mismo, la manera de plantear cada reactivo y como debía ser contestado a fin de reducir el número preguntas sin responder para que los beneficiarios tuvieran la máxima claridad al momento de contestar cada pregunta.

La estrategia utilizada para la presente evaluación, permitió minimizar los tiempos de traslado por parte del personal designado o de los beneficiarios, evitar costos adicionales en logística, recursos humanos y materiales, la reducción de errores en la coordinación para el levantamiento de encuestas, así como pérdida de información, logrando tener un control adecuado del proceso que se llevó a cabo. El periodo de levantamiento para las encuestas fue durante el mes de abril para las personas beneficiarias de los cuatro Subprogramas.

## c) Sobre el cuestionario aplicado

A diferencia del Ejercicio 2023, para la presente evaluación se diseñó un solo cuestionario unificado para el Programa y cada uno de los subprogramas que lo componen, considerando las características de cada uno dando mayor énfasis a la dimensión de satisfacción; adicionalmente, las restantes dimensiones abordadas fueron expectativas, imagen del Programa, calidad de gestión, calidad del beneficio, contraprestación, participación y cohesión social y quejas o sugerencias; facilitando con esto, la aplicación del mismo, sin importar el subprograma en el que hayan participado las personas.



El formato contiene 21 reactivos que fueron seleccionados y planteados de manera clara para que los entrevistados pudieran contestar el máximo de preguntas a fin de evitar un sesgo en la información. Así mismo, en el diseño de la encuesta se optó por dividir cada sección referida a la dimensión específica que se abordaba junto con sus preguntas correspondientes para que la persona al momento de responder pudiera tomar en cuenta la vertiente a la que se referían los reactivos.

En este sentido, para el cuestionario final se seleccionaron 4 preguntas para la dimensión de expectativas, 1 para la imagen, 3 para la calidad de gestión, 3 para la calidad del beneficio, 1 para la contraprestación y 1 para la participación y cohesión social, 7 para la satisfacción y 1 reactivo para quejas o sugerencias, dando un total de 21 preguntas.

### **Análisis sobre la satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social Fomento al Trabajo Digno 2023**

Tal como se señaló anteriormente, los resultados obtenidos versan sobre el procesamiento de la información proporcionada por los beneficiarios. Una vez recabada la muestra, se descargó la base desde Google Forms, procesando los resultados de las encuestas en una base de datos para su codificación y posterior análisis. Tal como se sugiere en los lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción, la información fue analizada mediante técnicas de estadística descriptiva manteniendo la sistematización de la información oportunamente. Dicho lo anterior, el propósito de este apartado, es presentar la percepción de la satisfacción que las personas beneficiarias en el Ejercicio Fiscal 2023 tuvieron sobre el apoyo y el servicio que recibieron.

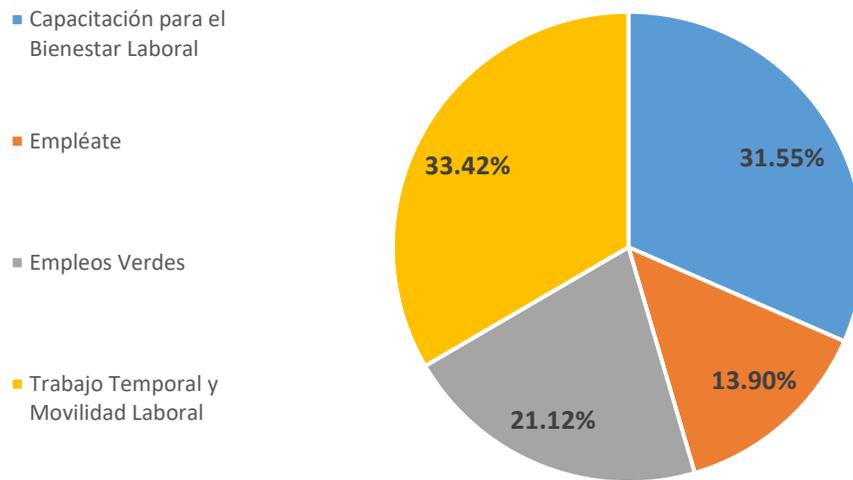
Cabe destacar que, a lo largo del apartado, los resultados que se presentan se hacen a partir del servicio en materia laboral que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo prestó en cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a cada Subprograma y las personas responsables de operar el Programa; por ello, las cifras y el análisis están basados tanto en los servicios prestados por éstas como en la estructura de los apartados identificados en el formato denominado “Encuesta de satisfacción de las personas beneficiarias”.

Es importante resaltar que en la información que se reporta la suma de los porcentajes puede no dar el 100% ya que, en algunos reactivos, las personas omitieron sus respuestas. Adicionalmente y para facilitar la comprensión del análisis, se divide por dimensión explorada. A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis llevado a cabo.



En este sentido, se observa que, dentro de la población encuestada, el número de encuestas por Subprograma como ya fue descrito anteriormente, fue correspondiente conforme al número de personas beneficiarias por cada uno, quedando del siguiente modo:

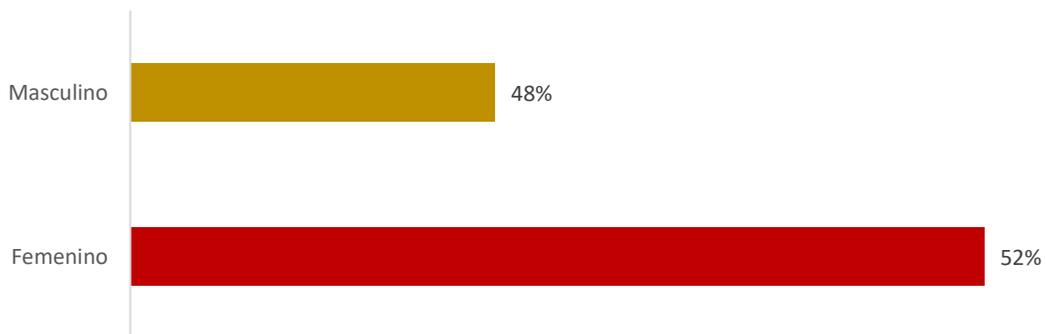
Gráfica 6. Distribución de personas encuestadas por Subprograma



Fuente: Elaboración propia

En la siguiente gráfica, podemos observar la distribución de las personas beneficiarias por sexo, teniendo un número mayor de encuestas las mujeres, esto debido a que, en la población total beneficiada por el Programa, es cerca de un 60% de los apoyos otorgado a las mujeres.

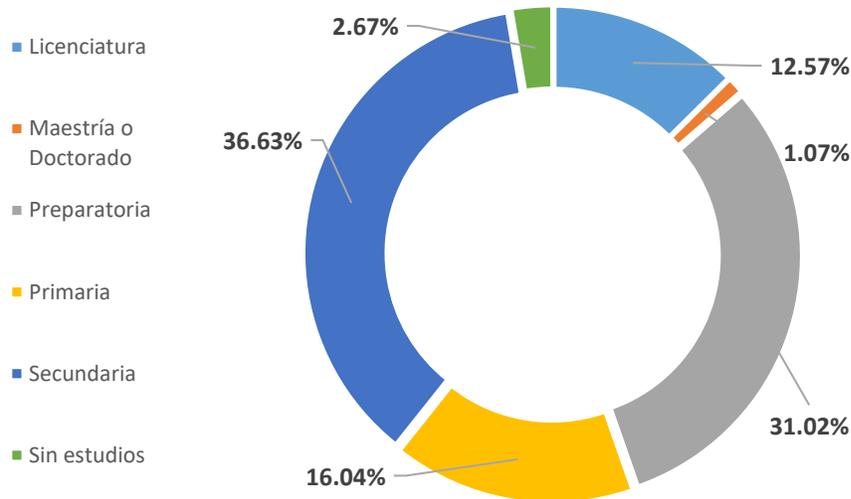
Gráfica 7. Distribución de encuestados por género



Fuente: Elaboración propia



Gráfica 8. Distribución de encuestados por nivel de escolaridad



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior muestra la distribución de encuestados por nivel de escolaridad, conforme a las respuestas obtenidas de dichas encuestas, aunque esto no refleja en un alto nivel de confianza la escolaridad del total de los beneficiarios, ya que, para evitar algún tipo de discriminación, desde 2023 el Programa Social Fomento al Trabajo Digno, ha evitado solicitar algún documento o dato específico sobre la escolaridad de las personas solicitantes.

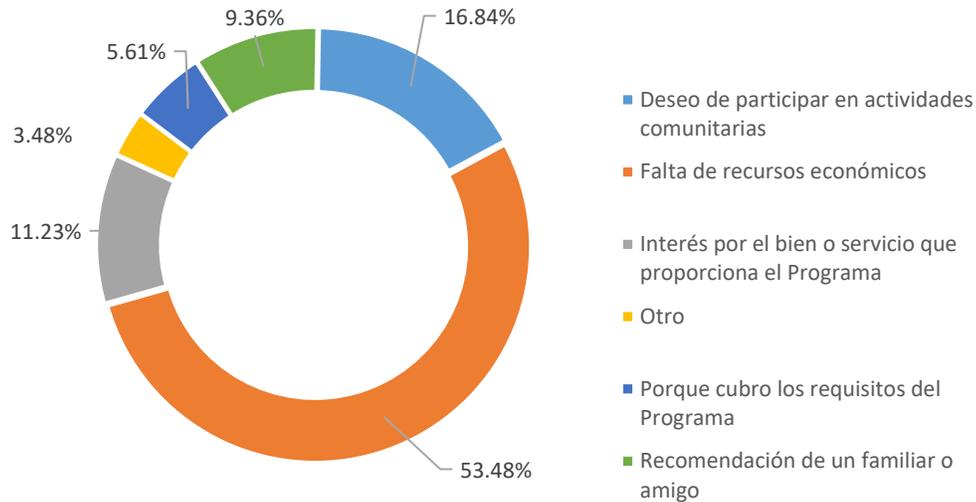
A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis llevado a cabo.

### 1. Sobre la dimensión de las expectativas

Respecto a la gráfica 9, en la cual se expresan los motivos que llevó a las personas beneficiarias a ser parte del Programa, el 53.48% indicó que lo hizo por falta de recursos económicos, el 16.84% por el deseo de participar en actividades comunitarias, el 11.23% por el interés por el bien o servicio que da el programa, el 9.36% por recomendación de familiares o amigos y el 5.61% porque simplemente cubría los requisitos del Programa; del mismo modo el 3.48% respondió que por otro motivo, pero sin especificar cual.



Gráfica 9. ¿Por qué se interesó en beneficiarse del Programa?



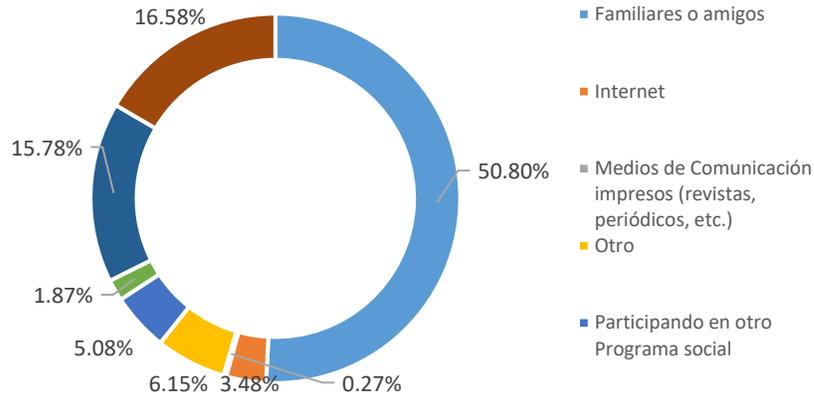
Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la forma de enterarse del Programa, en la gráfica 10, los resultados arrojan que el 50.8% de las personas lo hicieron gracias a familiares o amigos, el 16.58% por servidores públicos o promotores, el 15.78% por medio de redes sociales, y finalmente el 16.84% lo hicieron por diferentes medios, como son: el internet, medios de comunicación impresos, propaganda impresa o por participar en otro programa social.

Para el presente ejercicio, la forma de enterarse de las personas participantes predominó en la difusión de familiares o amigos, a diferencia del año 2022, en donde la mayoría de participantes respondió que se enteraron gracias a las redes sociales. Por lo que, se considera mantener los esfuerzos de las redes sociales como un mecanismo acertado y elemental para dar una adecuada difusión a los beneficios como los que otorga el Programa Fomento al Trabajo Digno y con ello, expandir la cobertura del Programa, llegando cada vez a más a las personas habitantes de la Ciudad de México que buscan un empleo digno.



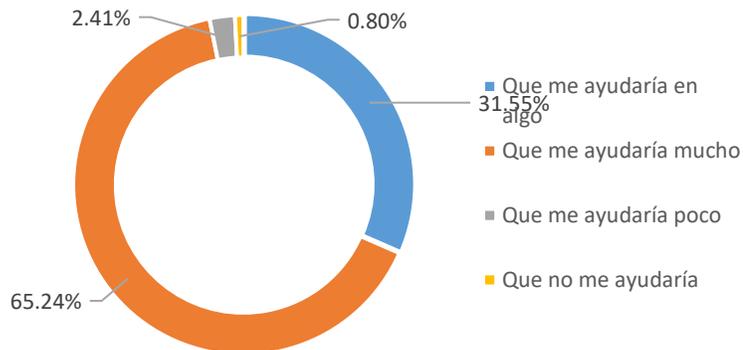
Gráfica 10. ¿Cómo se enteró de la existencia del Programa?



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, en cuanto a las expectativas que las personas beneficiarias tuvieron antes de ser parte de alguno de los cuatro Subprogramas, en la gráfica 11 se observa que, el 65.24% afirmaron que les ayudaría mucho para mejorar sus condiciones de empleabilidad, competencias laborales y su nivel salarial reduciendo el impacto negativo del desempleo o subempleo. Así mismo, el 31.55% esperaba que le ayudara en algo el apoyo que podían recibir por parte del Programa. El restante 3.21% optó por la opción relacionada a que no les ayudaría en algo o muy poco los beneficios, hasta antes de formar parte del Programa.

Gráfica 11. Antes de entrar al Programa, ¿Qué expectativas tenía usted del apoyo que ofrece?



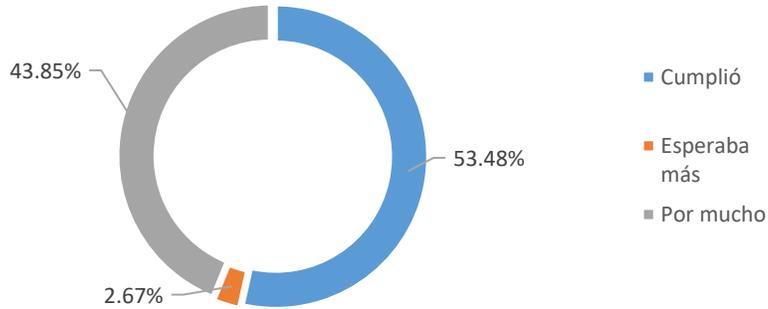
Fuente: Elaboración propia

Para finalizar esta dimensión sobre las expectativas del Programa, en la gráfica 12, se puede apreciar que el Programa cubrió en gran medida las expectativas de las personas beneficiarias pues el 53.48% eligió la opción “Cumplió”. El 43.85% afirmó que “por mucho” cumplió sus expectativas mientras que el 2.67% optó por una



expectativa menor. Lo anterior indica que el Programa continúa generando una percepción positiva de las personas que deciden integrarse.

Gráfica 12. ¿Su experiencia en la participación del Programa cubrió sus expectativas?

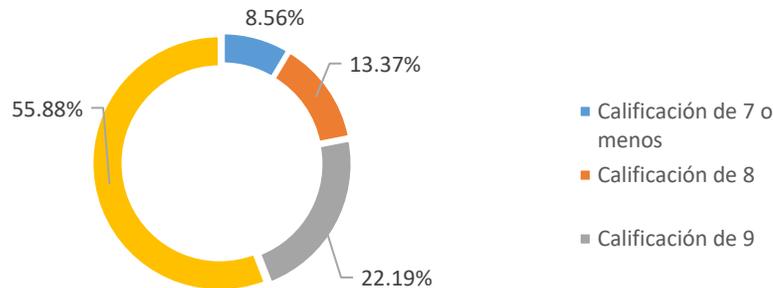


Fuente: Elaboración propia

## 2. Sobre la dimensión de Imagen del Programa

En la gráfica 13, el 55.88% de los beneficiarios otorgó una calificación de 10 a la plática de derechos y obligaciones, así como a la información proporcionada por cada Subprograma, por otra parte, el 22.19% prefirió la calificación de nueve y finalmente el 21.3% seleccionó una calificación menor de ocho. Lo anterior indica que, en buena medida, los beneficiarios recibieron la información adecuadamente.

Gráfica 13. Del 1 al 10, ¿En qué medida la información recibida en la Plática de Derechos y Obligaciones sobre los contenidos y objetivos del Programa fue clara y oportuna?



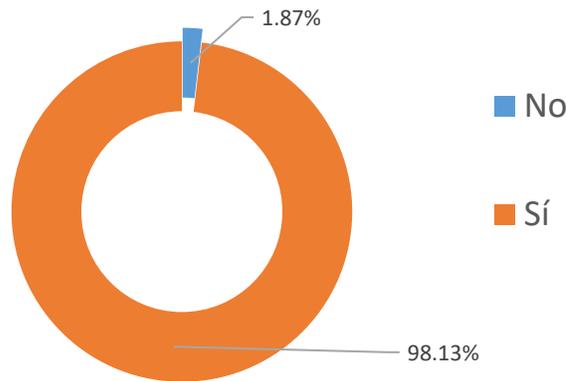
Fuente: Elaboración propia

## 3. Sobre la dimensión de Calidad de Gestión



Respecto al reactivo relacionado al proceso para formar parte del Programa Social y si este tuvo facilidad, así como agilidad para los beneficiarios, el 98.13% dio una respuesta positiva. Con lo anterior, los mecanismos para integrarse continúan mejorándose con el objetivo de dar una mejor atención a las personas interesadas en formar parte del Programa.

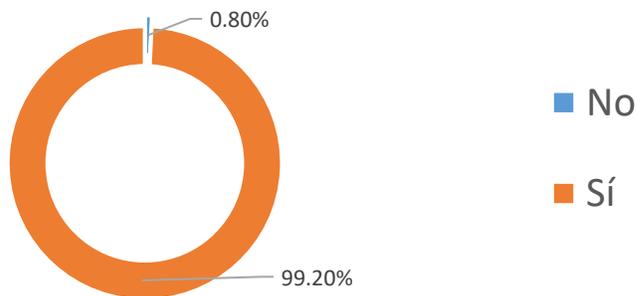
Gráfica 14. ¿El trámite de inscripción para ingresar al Programa fue sencillo, ágil y transparente?



Fuente: Elaboración propia

En la siguiente gráfica, se examina el trato que han dado los responsables de operar el Programa Social a los beneficiarios; el análisis de este reactivo, como se puede observar indica que el 99.2% recibió un trato positivo. Con lo anterior, los entrevistados confirman un nivel de satisfacción alto derivado de la calidad que han observado tras su participación en el Programa.

Gráfica 15. ¿El trato recibido por parte del personal encargado de operar el Programa fue amable y respetuoso?

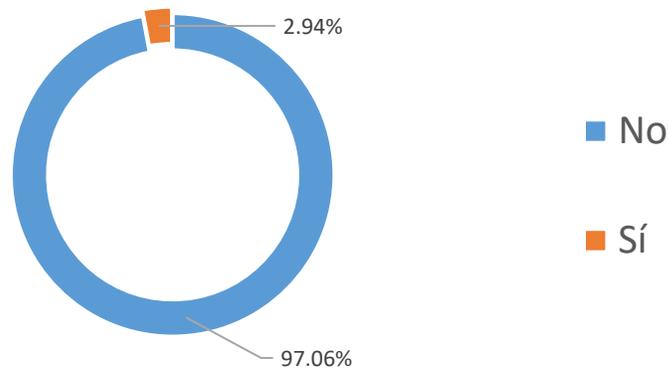


Fuente: Elaboración propia



La gráfica 16, es un reactivo en dónde se puede observar la honestidad de los servidores públicos para llevar a cabo su trabajo, se observa que el 97.06% de las personas encuestadas refirieron que no se les pidió ningún tipo de gratificación para realizar sus trámites durante su estancia en el Programa; aunque por otro lado, un 2.94% mencionó que Sí se le solicitó dinero u otro tipo de gratificación para realizar sus trámites durante su permanencia en el Programa, sin embargo, ninguna de las respuestas afirmativas mencionó nombres o áreas en donde se les solicitó algún tipo de gratificación. Lo anterior, refleja una alerta importante, que como responsables del Programa se debe atender de inmediato para combatir la corrupción de los servidores públicos.

Gráfica 16. ¿El personal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo le pidió dinero u otro tipo de gratificación para realizar su trámite?



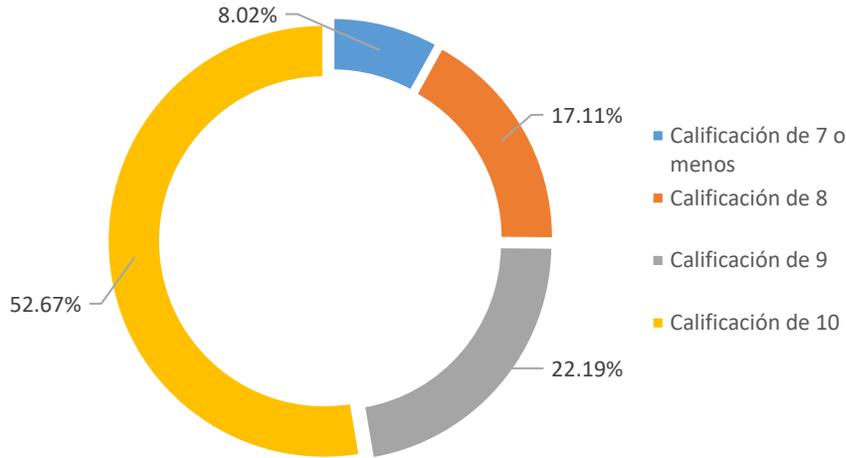
Fuente: Elaboración propia

#### 4. Sobre la dimensión de Calidad del Beneficio

El reactivo relacionado a si las características del apoyo recibido por parte de los cuatro Subprogramas concuerdan con las necesidades de las personas beneficiadas, en la gráfica 17, se observa que la mayoría otorgó valoraciones positivas, en la escala del 1 al 10 y con más de la mitad de respuestas, el 52.67% otorgó una calificación de diez, el 22.19% una calificación de nueve y el 25.13% una calificación menor de ocho.



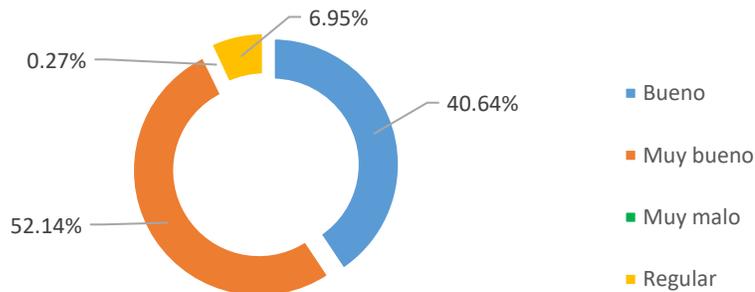
Gráfica 17. Del 1 al 10, ¿En qué medida las características del Programa se apegan a sus necesidades?



Fuente: Elaboración propia

En la calificación del beneficio entregado por el Programa, en la gráfica 18, el 52.14% afirmó que este fue “muy bueno”, el 40.64% afirmó que fue “bueno” y el restante 7.22% opinó que fue “regular” o “muy malo”. Se puede apreciar una aceptación positiva por parte de las personas beneficiarias puesto que el apoyo otorgado por su participación en los diferentes Subprogramas da como resultado un fortalecimiento en la economía familiar, mejora en el ingreso personal, así como generación y fomento de empleo; a su vez, el reactivo no solamente va encaminado al aspecto económico, también se refiere al beneficio de haber participado en proyectos de naturaleza ambiental, social y de desarrollo comunitario, como el de poder recibir alguna capacitación o certificación en materias laborales, y en su caso, el de poder contar con un recurso económico para poder iniciar su propio negocio.

Gráfica 18. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado por el Programa?

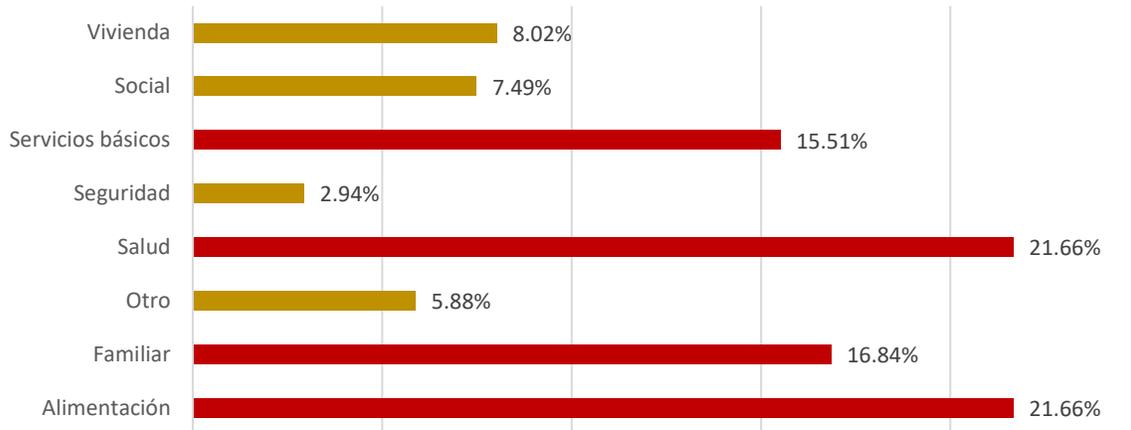


Fuente: Elaboración propia



El siguiente reactivo proporciona información sobre la contribución que dio el apoyo entregado a la población beneficiaria por parte del Programa. Se puede observar mediante la gráfica 19, que el beneficio fue utilizado en aspectos básicos que son importantes, inclusive para subsistir. El 21.66% opinó que la alimentación y la salud, fue la contribución más importante que pudo otorgarles alguno de los beneficios otorgados por alguno de los Subprogramas, les sigue el aspecto familiar con el 16.84% de las respuestas, el 15.51% optó por los servicios básicos, el 8.02% mencionó que les ayudó a la vivienda, el 7.49% al aspecto social y el 2.94% a la seguridad.

Gráfica 19. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?



Fuente: Elaboración propia

### 5. Sobre la dimensión de Contraprestación y Participación y Cohesión Social

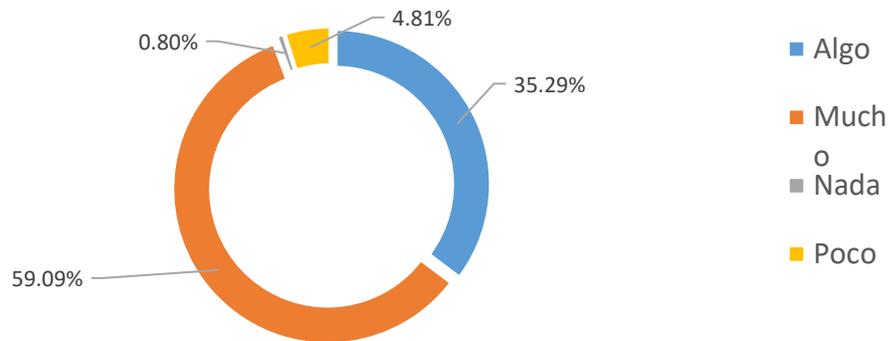
Para estas dimensiones se analizan dos reactivos, el primero relacionado a si la persona beneficiaria realizó alguna labor ajena a las actividades del Programa Social que pudieron haber condicionado la entrega del apoyo; ante esto, el 100% contestó negativamente, corroborando que todas las personas beneficiarias participaron única y exclusivamente en las actividades asignadas por cada subprograma.

El segundo reactivo está relacionado a que tanto la participación en alguno de los cuatro Subprogramas mejoró el nivel de convivencia familiar y comunitaria. Esto permite ver también el nivel de aceptación del Programa Social entre las y los integrantes de la familia y de un grupo social ante las actividades que se realizaron en un determinado lugar en el que diversas comunidades conviven. Derivado de lo anterior, en la gráfica 20 se puede



apreciar que el 59.09% respondió que participar en el Programa favoreció “mucho” la convivencia familiar y comunitaria, el 35.29% eligió la opción “algo” y el 4.81% decidió que su participación favoreció “poco”.

Gráfica 20. ¿Participar en el Programa ha favorecido su convivencia familiar y comunitaria?



Fuente: Elaboración propia

### 6. Sobre la dimensión de la Satisfacción

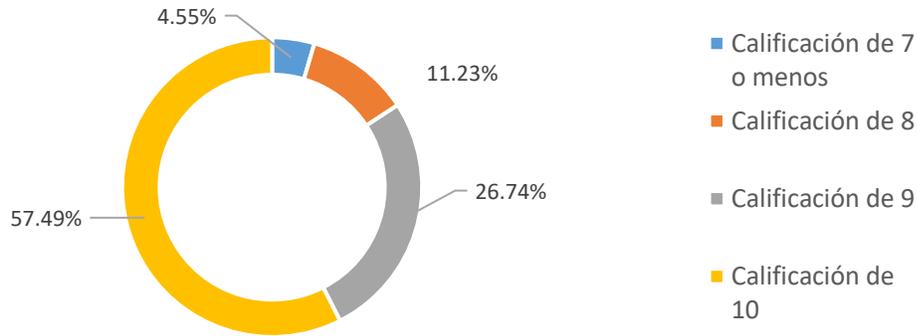
A continuación, se presentan los resultados sobre la valoración y percepción de la satisfacción de las personas beneficiarias, en este apartado se muestran el grado de reconocimiento que estas tuvieron sobre las personas encargadas de operar el Programa, opiniones sobre la forma de acceder, así como el nivel de satisfacción derivado del beneficio obtenido.

Con lo anterior, se pone al alcance un panorama que permite responder a las necesidades de los beneficiarios dotándolos de un desarrollo laboral, económico, social y cultural a fin de contribuir a sus condiciones laborales con un empleo digno. De igual forma, esta dimensión aportaría a las posibles mejoras y cambios que el Programa puede experimentar con el fin de dar una calidad mayor respecto al servicio proporcionado a las personas que se interesen en ser parte durante los próximos ejercicios fiscales.

La siguiente gráfica, nos muestra la valoración general que las personas beneficiarias le dan al Programa, teniendo un 57.49% de respuestas con una calificación de diez, y un 26.74% con nueve, y finalmente con un 15.78% con una calificación igual o menor a ocho. Lo anterior, nos demuestra que las personas beneficiadas de manera general muestran una gran valoración hacia el Programa, y esto se debe principalmente a los beneficios obtenidos por el mismo.



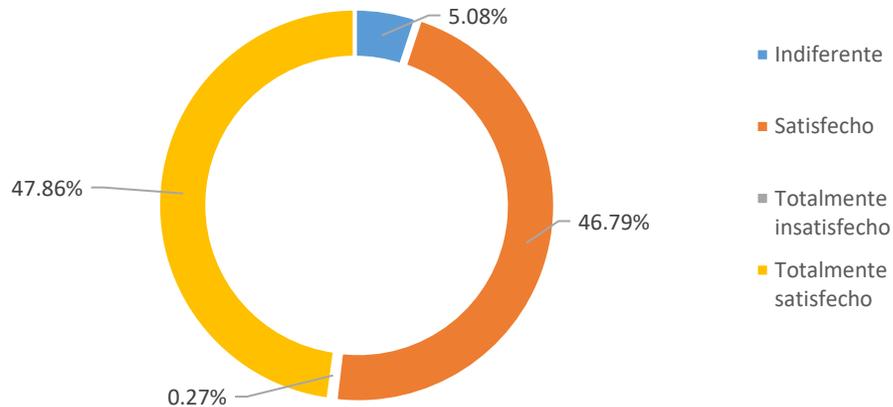
Gráfica 21. Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al Programa en general?



Fuente: Elaboración propia

Gracias al buen diseño de los procesos y requisitos para atender a las personas beneficiarias que se interesaron en entrar al Programa, en la gráfica 22, el 47.86% de los beneficiarios dijo haber estado totalmente satisfecho con los trámites, el 46.79% estuvo satisfecho y el 5.35% menciona estar de forma indiferente o totalmente insatisfecho.

Gráfica 22. ¿Qué tan satisfecho está con los trámites que tiene que llevar a cabo para formar parte del Programa?



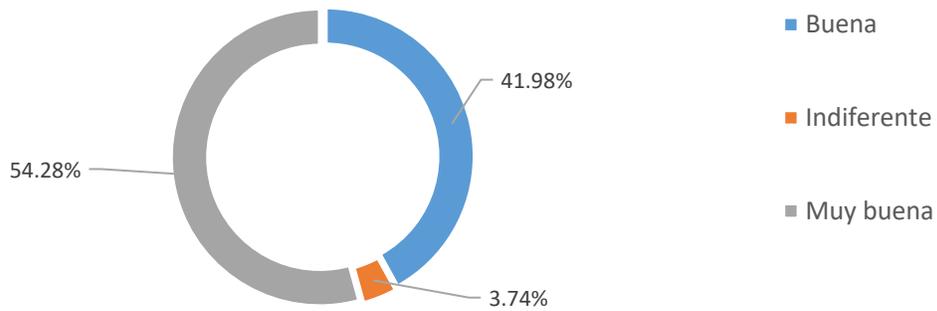
Fuente: Elaboración propia

Bajo esta misma línea, en la gráfica 23, la atención recibida por el personal del Programa Social hacia las personas beneficiarias resultó valorada positivamente; el 54.28% declaró haber recibido muy buena atención, mientras que el 41.98% tuvo la percepción de una buena atención. Gran parte de esta valoración deriva de la



correcta capacitación que se le ha proporcionado al personal responsable de operar el Programa haciendo eficiente la atención para las personas.

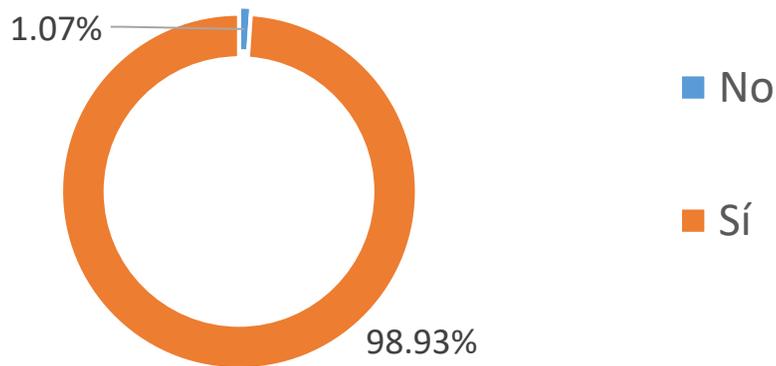
Gráfica 23. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal del Programa?



Fuente: Elaboración propia

Para el reactivo relacionado a la claridad y presión de la información proporcionada por el personal de alguno de los Subprogramas, el 98.93% declaró que se cumplió con este objetivo mientras que el restante 1.07% estuvo en desacuerdo. Lo anterior, demuestra que el personal cuenta con el conocimiento adecuado sobre la ejecución del Programa, para así brindar un buen servicio a los ciudadanos.

Gráfica 24. ¿La información proporcionada por el Personal del Programa fue clara y precisa?

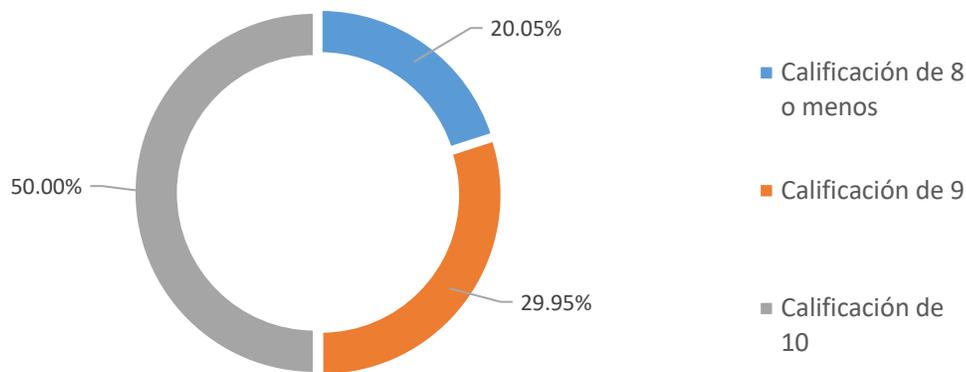


Fuente: Elaboración propia



Así mismo, en la gráfica 25 con una escala del uno al diez, el 50% de las personas beneficiarias otorgó una calificación de diez a los servidores públicos encargados del Programa; mientras que el 29.95% eligió la calificación de nueve y el 20.05% dio una calificación igual o menor de 8. Con esto, se ve reflejada la gran labor de la mayoría de los servidores públicos en su actuar a la hora de ejecutar el Programa.

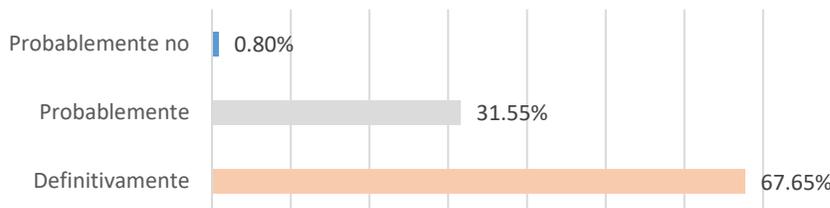
Gráfica 25. Del 1 al 10, ¿qué valoración general le da a la labor de los servidores públicos encargados de implementar todo el Programa?



Fuente: Elaboración propia

En el apartado de si las personas beneficiarias recomendarían a alguien más incorporarse al Programa, se observa una tendencia de dos terceras partes por “Definitivamente” recomendar su incorporación, con un 67.65% de respuestas; por otro lado, el 31.55% mencionó que “Probablemente” lo harían, y solo el 0.80% menciona que “Probablemente no” lo harían. El resultado de estos datos nos expone la satisfacción de las personas beneficiarias al estar inscritas en el Programa, al querer que otras personas puedan acceder a los beneficios del mismo.

Gráfica 26. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al Programa?

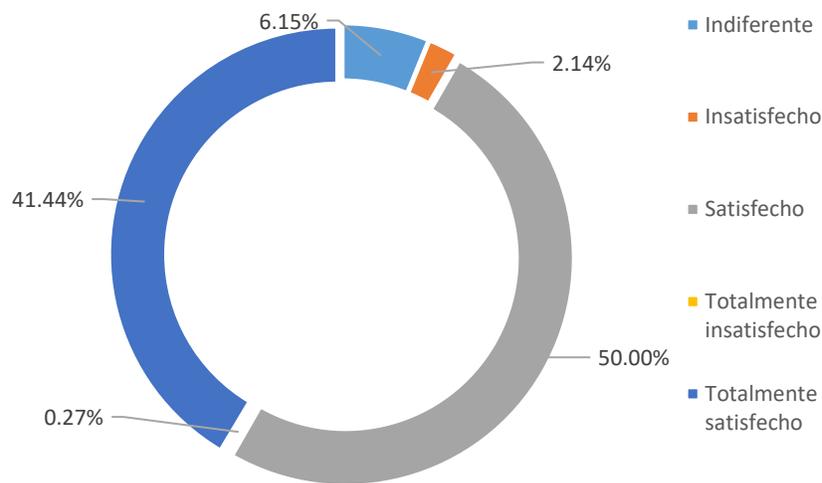


Fuente: Elaboración propia



Finalmente, en la satisfacción de los beneficiarios respecto al monto, bien o servicio obtenido por su participación en el Programa, el 50% de las personas respondieron que quedaron “Satisfechos” con el beneficio obtenido, el 41.44% dijo estar “Totalmente satisfecho”. Lo demostrado con este reactivo, es que, los beneficios otorgados por el Programa, en gran medida satisfacen las necesidades de la ciudadanía.

Gráfica 27. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto, bien o servicio otorgado por el Programa?



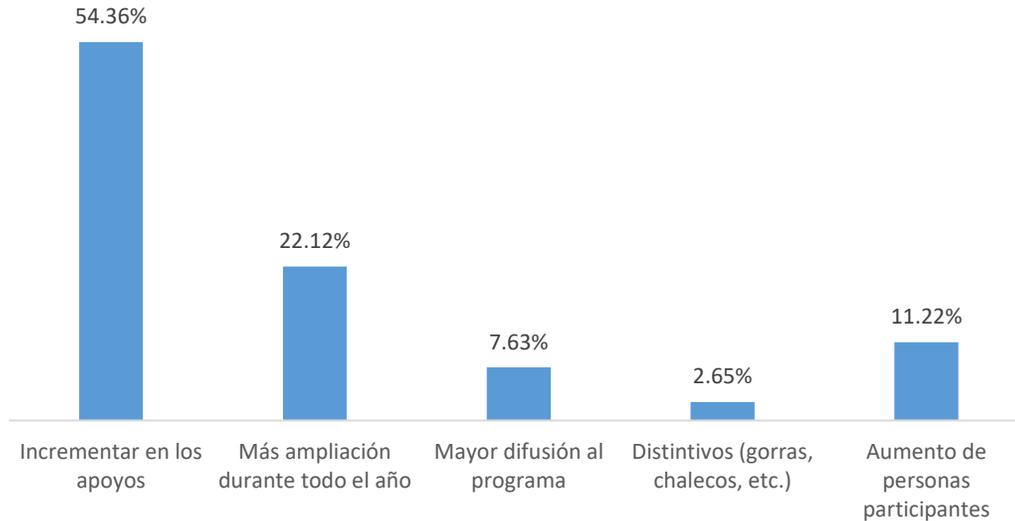
Fuente: Elaboración propia

### 7. Sobre la dimensión de sugerencias de mejora o quejas

Para finalizar el análisis de satisfacción, los beneficiarios proporcionaron en su mayoría sugerencias, de tal forma que en la gráfica 28, se observa que la mayoría de opiniones se resumen en la petición de llevar a cabo un aumento en el monto de los apoyos económicos otorgados, con un 54.36% de respuestas de este apartado, del mismo modo, un 22.12% mencionó que sería ideal llevar a cabo una ampliación en la duración de permanencia en el Programa, un 11.22%, opinó que se deberían aceptar más personas para participar en el Programa, un 7.63% hizo alusión a ofrecer mayor difusión del Programa, y finalmente un 2.65% mencionó que se deben otorgar más distintivos e participación en el Programa, como gorras o chalecos.



Gráfica 28. Sugerencias de mejora o quejas del Programa



Fuente: Elaboración propia

A manera de conclusión, los resultados obtenidos de este análisis para el Programa Social Fomento al Trabajo Digno en el Ejercicio Fiscal 2023, reflejan un panorama de cumplimiento logrando un buen nivel de satisfacción de las personas beneficiarias en prácticamente todas las dimensiones que se abordan. Los resultados obtenidos permiten visualizar un acercamiento profundo respecto a la opinión de cada persona después de participar en algún Subprograma lo cual es un elemento valioso para continuar con las mejoras de esta política activa de empleo.

Derivado de las dimensiones analizadas de este Programa se puede concluir que la satisfacción es alta; sin embargo, siguen existiendo puntos de atención y mejora, entre los principales es brindar el mejor trato por el personal encargado de operar el Programa, aumentar el monto económico entregado por participar en el Programa, ampliar el tiempo de permanencia del programa, o la corrupción que puede existir entre los servidores públicos.

A pesar de lo anterior, en términos generales podemos concluir que la población beneficiaria se encuentra satisfecha con el Programa. Así mismo, se puede mencionar que la información analizada también indica que las necesidades de las personas que recibieron el apoyo se cumplieron respecto al aspecto económico, familiar, comunitario y el más destacable, el laboral contribuyendo a su situación de desempleo, subempleo u ocupada dotándolos de un trabajo digno, logrando un mayor bienestar.



**VI. Hallazgos y sugerencias de mejora**

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1-. Diagnóstico y planeación	<p>1.1 No se tiene un calendario definido que describa a detalle las etapas del programa cuando las personas se encuentran inscritas en el programa.</p> <p>1.2 Los registros de las personas inscritas únicamente contienen información básica, sin identificar más características.</p> <p>1.3 No hay un registro de personas que han sido vinculadas a diferentes servicios de la Secretaría, lo que no permite tener un seguimiento de su estatus.</p>	<p>1.1 Establecer un calendario al momento de publicar las convocatorias del programa y/o subprogramas, ya que permitirá dar una mayor claridad de los procesos, principalmente del pago de los apoyos.</p> <p>1.2 Al momento de realizar el registro, preguntar a las personas mayores datos como escolaridad, grupo de atención prioritaria, grado de marginación ya que permitirá ampliar más el rango de información.</p> <p>1.3 Llevar a cabo un registro de las personas que han sido vinculadas a vacantes de empleo, capacitación, así como su colocación con</p>	Dirección General de Empleo/Dirección de Programas de Apoyo al Empleo	31 de julio de 2025	Reglas de operación Convocatorias Registros Administrativos



		<p>el fin de identificar cuanto se ha contribuido a disminuir los niveles de desempleo.</p> <p>1.4 Lanzar 2 o más convocatorias por año, por cada uno de los subprogramas, con la finalidad de llevar más orden en el registro de las personas beneficiarias.</p>			
2-. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	<p>2.1 Las personas servidoras públicas requieren una constante capacitación en materia de atención ciudadana y sensibilización.</p> <p>2.2 Las personas servidoras públicas requieren de chalecos, gafetes y camisas que los identifiquen.</p> <p>2.3 Se requiere crear un calendario que permita identificar la fecha de entregas de apoyos, así como generar un mayor orden</p>	<p>2.1 Programar capacitaciones al personal de atención ciudadana en sensibilización y habilidades con el objetivo de brindar una mejora en el servicio.</p> <p>2.2 Proporcionar al personal chalecos, gafetes y/o camisas institucionales con el fin de identificarse ante las personas beneficiarias.</p> <p>2.3 Generar un calendario y compartirlo al momento de lanzar la convocatoria de inscripción ya</p>	Dirección General de Empleo/Dirección de Programas de Apoyo al Empleo	31 de diciembre de 2024	Calendarios Convocatoria del programa Registros administrativos



	al momento de la entrega de apoyos.	que ayudará a dar claridad en el proceso, principalmente en la entrega de apoyos, así como crear un orden de atención en días y horas de acuerdo al apellido de las personas beneficiarias.			
3-. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	<p>3.1 Las metas físicas de personas beneficiarias y el presupuesto del Programa, son insuficientes ante la alta demanda de ingreso al mismo, además de que atienden un porcentaje mínimo de la población desocupada.</p> <p>3.2 Los periodos de los proyectos de los subprogramas Trabajo Temporal y Movilidad Laboral y Empleos Verdes tiene una duración máxima de 3 meses.</p> <p>3.3 En el caso del subprograma</p>	<p>3.1 Gestionar un incremento del presupuesto con la finalidad de atender a un mayor porcentaje de población desocupada de acuerdo a la ENOE, de manera que se puedan incrementar las metas físicas de personas beneficiarias.</p> <p>3.2 Ampliar los periodos de 1 a 3 ocasiones más de cada uno de los proyectos de los subprogramas Trabajo Temporal y Movilidad Laboral y Empleos Verdes con el fin de que las personas beneficiarias</p>	Dirección General de Empleo/Dirección de Programas de Apoyo al Empleo	31 de diciembre de 2024	Reglas de operación



	Empléate existe una alta demanda, sin embargo, el monto es muy pequeño para adquirir los insumos mínimos indispensables para la operación de los proyectos.	puedan permanecer más tiempo en el programa de manera que puedan mejorar sus ingresos y ocuparse en un mayor periodo de tiempo. 3.3. Se sugiere ampliar el monto de apoyo a \$25,000.00 pesos del subprograma Empléate como anteriormente, de manera que pueda adquirirse más equipo o insumos para los proyectos, si bien se puede mantener la misma meta física.			
4-. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Si bien existe la figura de coordinadores que permiten supervisar y monitorear las actividades desarrolladas por el programa, es insuficiente para monitorear de manera eficiente cada uno de los procesos	4.1 Gestionar la creación e implementación de la figura de "Facilitadores" con el fin de dar un mayor seguimiento a todas las actividades y los procesos del programa. 4.2. Mejorar el sistema de registro, de manera que incluya información más detallada	Dirección General de Empleo/Dirección de Programas de Apoyo al Empleo	31 de diciembre de 2024	Reglas de operación Registros administrativos



	<p>4.2. Existe un sistema de registro de información sobre las personas beneficiarias, sin embargo, este puede mejorarse con el fin de facilitar la consulta de los datos sobre personas beneficiarias, como lo es su grupo de atención prioritaria si pertenece, escolaridad, así como su estatus, si recibió el apoyo, etc.</p> <p>4.3. La demanda de ingreso es alta por lo cual es imposible incorporar al programa a todas las personas que metieron solicitud, por lo cual se canalizan a diferentes servicios de la Secretaría, como lo son Bolsa de Trabajo, Talleres para buscadores de empleo y otros programas sociales.</p>	<p>con una mayor desagregación, como grupos de atención prioritaria, escolaridad, así como si tomaron algún curso de capacitación o ya se canalizaron a alguna oferta de empleo y si se colocaron en un empleo, con el fin de facilitar el análisis de los avances en cuanto a la disminución en la tasa de desocupación.</p> <p>4.3. Generar un registro de personas canalizadas a otros servicios y que no hayan podido ingresar al programa.</p>			
--	---	---	--	--	--



<p>5-. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias</p>	<p>5.1 El cuestionario se aplicó durante el mes de abril del año en curso a las personas beneficiarias durante el Ejercicio Fiscal 2023. 5.2 En el caso de la Calidad de la Gestión, si bien en un porcentaje mínimo se dice que se les solicitó algún tipo de gratificación, no se especifica nombre de personas o área o proceso.</p>	<p>5.1 El cuestionario de satisfacción debe aplicarse al momento de que las personas beneficiarias terminaron su permanencia en el programa o bien recibieron su último apoyo, durante el ejercicio que así corresponda, en el año en que fueron beneficiarios, y procesar los resultados a finales de año para facilitar la evaluación de la satisfacción del programa. 5.2 En el cuestionario, debe incluirse un espacio para respuestas abiertas, en el caso de que se tenga alguna queja o bien, para denunciar alguna anomalía, como por ejemplo que los servidores públicos exigieron una gratificación, o bien expresar sobre el maltrato que se les</p>	<p>Dirección General de Empleo/Dirección de Programas de Apoyo al Empleo</p>	<p>30 de junio de 2025</p>	<p>Encuestas de satisfacción Evaluación Interna 2025 Registros administrativos.</p>
--	---	---	--	----------------------------	---



		brindó, si así fuera el caso. Se debe trabajar y mejorar la calidad del servicio para incrementar el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias.			
6-. Resultados del programa	<p>6.1 Si bien se les apoya con el recurso económico a las personas beneficiarias, no hay un seguimiento en cuanto al desarrollo de habilidades mediante capacitación o bien canalización a Bolsa de Trabajo.</p> <p>6.2 El equipo de trabajo no cuenta con capacitación especializada de acuerdo a sus funciones.</p> <p>6.3 Tanto el recurso humano como la infraestructura con la que se cuenta es insuficiente para los procesos del programa.</p>	<p>6.1 Se sugiere canalizar y llevar un registro oficial de las personas beneficiarias que son vinculadas a ofertas de empleo y capacitaciones, con el fin de monitorear y evaluar mediante un indicador el avance en tasa de empleo mediante el programa.</p> <p>6.2 Se sugiere la creación de un indicador que permita monitorear la colocación en un empleo de las personas beneficiarias y así evaluar cuantos empleos se han generado.</p> <p>6.3 Debe incrementarse la plantilla laboral y</p>	Dirección General de Empleo/Dirección de Programas de Apoyo al Empleo	31 de diciembre de 2025	Reglas de operación Registros Administrativos Manual administrativo



		distribuir sus funciones, así como fortalecer el equipo de cómputo mediante la compra y actualización.			
--	--	--	--	--	--

Tabla 12. Hallazgos y sugerencias de mejora del Programa Fomento al Trabajo Digno

Se llevó a cabo un análisis de cada uno de los 3 módulos anteriores incluidos en el documento, con el fin de revisar cuales son las áreas de mejora del programa Fomento al Trabajo Digno. Entre los hallazgos que se hicieron en el diagnóstico y planeación, se encuentra la importancia de la calendarización de cada uno de los procesos del programa, ya que permitirá tener una mayor claridad sobre todo al momento de recibir los apoyos económicos del programa. Asimismo, generar una convocatoria para cada subprograma, en diferentes momentos del año, ya que permitirá tener un mayor orden y agilizar el proceso de inscripción al programa. De igual manera, el registro debe tener mayor desagregación de datos, ya que permitirá enriquecer los informes que son requeridos.

En lo que respecta a la operación, producción y entrega de transferencia, bienes y servicios, se encuentra la importancia de capacitar al personal, en materia de habilidades, atención al público y sensibilización, ya que permitirá mejorar la calidad del servicio, y este a la vez, repercutirá en una mayor satisfacción que se reflejará en las encuestas. Además, de calendarizar el proceso, sobre todo en la entrega de los apoyos económicos, para llevar un mayor orden que mejorará la atención.

En cuanto a la cobertura, metas y montos, se detectó que la demanda es muy alta para ingresar a los subprogramas y este es insuficiente para cubrir un mayor porcentaje de la población potencial, por lo cual, se requiere solicitar un mayor presupuesto, así como ampliar mas la meta física, que se han visto rebasadas y en el caso de Empléate, incrementar el monto del apoyo, ya que permitirá adquirir mas equipo e insumos para iniciar los proyectos de emprendimiento.

Sobre el monitoreo y seguimiento de las actividades, se sugiere crear la figura de “facilitadores” que permitirán un mejor seguimiento de cada uno de los procesos del programa y contribuirán a un mayor orden de trabajo. De igual forma, generar registros más específicos, que permitirán monitorear más fácil el avance del programa, con mayor cantidad de información.

En lo que respecta a las encuestas de satisfacción, esta deberá aplicarse una vez que concluya la participación de las personas beneficiarias en el programa, y una vez que recibieron sus apoyos, y además, de acuerdo a las respuestas generadas, se debe trabajar en mejorar la calidad del servicio para incrementar de forma positiva



la satisfacción del programa, e incluir un buzón de quejas que permitan revisar cuales son las fallas del programa y trabajar en solucionarlas.

Finalmente, en cuanto a los resultados del programa, deberá incluirse más información de las personas beneficiarias, como lo son los grupos de atención prioritaria, escolaridad, datos socio geográficos, que permitirán enriquecer los resultados finales, y, asimismo, crear un indicador que permita evaluar el avance en creación de empleos que contribuyan a evaluar cuanto se ha avanzado en materia de creación de empleos. Y en cuanto al recurso humano y material, este debe fortalecerse para entregar mejores resultados en cada uno de los subprogramas.



VII. Anexos

Anexo 1. Encuesta de apreciación de los subprogramas de Fomento al Trabajo Digno

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO  
PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL TRABAJO DIGNO

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

Estimada y estimado beneficiario:

Su opinión es importante para nosotros, por ello le solicitamos que responda esta breve encuesta que nos permitirá conocer su apreciación particular respecto al Subprograma en el que participó, la honestidad de sus respuestas es de gran importancia para mejorar los servicios de que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, mediante el Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".

Esta información se utilizará únicamente con fines estadísticos y de análisis del Programa; manteniéndose con carácter estrictamente confidencial, por lo que no se le solicitarán datos personales.

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y sin tachaduras.

<b>Nombre del Subprograma en el que participó:</b>	
<b>Nombre de la Ocupación, Actividad, Taller o Proyecto en el que participó:</b>	
<b>Fecha de inicio de la Ocupación, Actividad, Taller o Proyecto:</b>	
<b>Fecha de término de la Ocupación, Actividad, Taller o Proyecto:</b>	
<b>Hora de inicio de la encuesta:</b>	
<b>Hora de término de la encuesta:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

Instrucciones:

- A. Sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y serán utilizadas únicamente para fines de mejora del servicio.
- B. Por favor señale la respuesta correspondiente.
- C. Si tiene alguna duda para su llenado, solicite apoyo al personal de la STyFE para su aclaración.

Socioeconómicas



Edad (Años Cumplidos)	Sexo	Nivel Escolar	Alcaldía donde vive
	1. Mujer ( ) 2. Hombre ( )	1. Sin estudios ( ) 2. Primaria ( ) 3. Secundaria ( ) 4. Preparatoria ( ) 5. Licenciatura ( ) 6. Maestría o Doctorado ( )	
<b>Expectativas</b>			
1. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del Programa?	1. Falta de recursos económicos ( ) 2. Deseo de participar en actividades comunitarias ( ) 3. Interés por el bien o servicio que proporciona el Programa ( ) 4. Fue inscrito sin solicitarlo ( ) 5. Recomendación de un familiar o amigo ( ) 6. Porque cubro los requisitos del Programa ( ) 7. Otros. Especifique: _____		
2. ¿Cómo se enteró de la existencia del Programa?	1. Familiares o amigos ( ) 2. Servidores Públicos y Promotores ( ) 3. Propaganda impresa ( ) 4. Internet ( ) 5. Televisión ( ) 6. Redes Sociales ( ) 7. Radio ( ) 8. Medios de Comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.) ( ) 9. Participando en otro Programa social ( ) 10. Otro. Especifique: _____		
3. Antes de entrar al Programa, ¿Qué expectativas tenía usted del apoyo que ofrece?	1. Que me ayudaría mucho ( ) 2. Que me ayudaría en algo ( ) 3. Que me ayudaría poco ( ) 4. Que no me ayudaría ( )		
4. ¿Su experiencia en la participación del Programa cubrió sus expectativas?	1. Por mucho ( ) 2. Cumplió ( ) 3. Esperaba más ( ) 4. No las cumplió en lo absoluto ( )		
<b>Imagen del Programa Fomento al Trabajo Digno</b>			
5. Del 1 al 10, ¿En qué medida la información recibida en la Plática de Derechos y Obligaciones sobre los contenidos y objetivos del Programa fue clara y oportuna?			
<b>Calidad de Gestión</b>			



6. ¿El trámite de inscripción para ingresar al Programa fue sencillo, ágil y transparente?	1. Sí ( ) 2. No ( )
7. ¿El trato recibido por parte del personal encargado de operar el Programa fue amable y respetuoso?	1. Sí ( ) 2. No ( )
8. ¿El personal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo le pidió dinero u otro tipo de gratificación para realizar su trámite?	1. Sí. (Nombre del personal que le condicionó el apoyo) _____ 2. No ( )
<b>Calidad del Beneficio</b>	
9. Del 1 al 10, ¿En qué medida las características del Programa se apegan a sus necesidades?	
10. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado por el Programa?	1. Muy bueno ( ) 2. Bueno ( ) 3. Regular ( ) 4. Malo ( ) 5. Muy malo ( )
11. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?	1. Salud ( ) 2. Alimentación ( ) 3. Vivienda ( ) 4. Seguridad ( ) 5. Servicios básicos ( ) 6. Familiar ( ) 7. Social ( ) 8. Otros ( ) Especifique: _____
<b>Contraprestación</b>	
12. Durante su permanencia en el Programa, ¿se le ha solicitado participar en actividades no relacionadas al Programa?	1. Sí ( ) ¿Cuál? _____ 2. No ( )
<b>Participación y Cohesión Social</b>	
13. ¿Participar en el Programa ha favorecido su convivencia familiar y comunitaria?	1. Mucho ( ) 2. Algo ( ) 3. Poco ( ) 4. Nada ( )
<b>Satisfacción</b>	
14. Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al Programa en general?	



15. ¿Qué tan satisfecho está con los trámites que tiene que llevar a cabo para formar parte del Programa?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Totalmente satisfecho ( )</li> <li>2. Satisfecho ( )</li> <li>3. Indiferente ( )</li> <li>4. Insatisfecho ( )</li> <li>5. Totalmente insatisfecho ( )</li> </ol>
16. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal del Programa?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Muy buena ( )</li> <li>2. Buena ( )</li> <li>3. Indiferente ( )</li> <li>4. Mala ( )</li> <li>5. Muy mala ( )</li> </ol>
17. ¿La información proporcionada por el Personal del Programa fue clara y precisa?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sí ( )</li> <li>2. No ( )</li> </ol>
18. Del 1 al 10, ¿qué valoración general le da a la labor de los servidores públicos encargados de implementar todo el Programa?	
19. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al Programa?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definitivamente ( )</li> <li>2. Probablemente ( )</li> <li>3. Probablemente no ( )</li> <li>4. Definitivamente no ( )</li> </ol>
20. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto, bien o servicio otorgado por el Programa?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Totalmente satisfecho ( )</li> <li>2. Satisfecho ( )</li> <li>3. Indiferente ( )</li> <li>4. Insatisfecho ( )</li> <li>5. Totalmente insatisfecho ( )</li> </ol>
<b>Quejas o Sugerencias</b>	
21. Indique sus sugerencias de mejora o queja del Programa.	

¡Gracias a tu opinión, mejoramos cada día!



### AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO ACCIONES Y PROGRAMAS PARA FOMENTAR EL TRABAJO DIGNO

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, con domicilio en Calzada San Antonio Abad, Núm. 32, tercer piso, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado. "ACCIONES Y PROGRAMAS PARA FOMENTAR EL TRABAJO DIGNO", con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno", que para tal efecto se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejercicio fiscal que corresponda; y, artículos 9, 12, 14, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar la información de los usuarios y beneficiarios del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno"; dar seguimiento a los trámites que el Programa prevé; otorgar a los beneficiarios según corresponda: capacitación, certificación, apoyo económico y la difusión de sus competencias laborales y/u oficios, para fomentar el empleo en la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, domicilio, firma, edad, fotografía, clave OCR, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), teléfono fijo y móvil, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, estado civil, correo electrónico, huella dactilar, experiencia laboral, expectativa laboral, actual/último trabajo, funciones desempeñadas, nivel de puesto, salario mensual neto, manejo de maquinaria o herramienta, oficio, ingreso mensual neto del núcleo familiar, negocio propio/tipo, situación jurídica (preliberado o en reclusión), último grado de estudios, profesión o especialidad, año de término de estudios, situación académica, estudios actuales, institución donde cursa o cursó sus estudios, porcentaje y/o certificación de dominio de otro idioma, discapacidad/tipo, población migrante, comunidad indígena, población LGBTTTI+, población callejera, población afrodescendiente, madre de familia y víctima de violencia.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ubicada en la Calzada San Antonio Abad, número 32, Planta Baja, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, con número telefónico 5557093233 extensión 5031, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico: [ojp.styfe@gmail.com](mailto:ojp.styfe@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 55 5636 4636.

### FIRMA DE CONSENTIMIENTO

Manifiesto que fui informado(a) del propósito, procedimientos y tiempo de participación y en pleno uso de mis facultades, es mi voluntad participar en esta encuesta.

He leído y comprendido la información anterior, y todas mis preguntas serán respondidas de manera precisa.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, se informa que: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".



## Equipo Evaluador

Cargo	Nombre	Formación Profesional
Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas	Jesús Orlando Rodríguez Rubio	Ingeniería en Sistemas Computacionales (Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Valles) Maestría en Sistemas y Tecnologías de Información (Universidad de Londres)
Subdirector de Apoyo Técnico	Edgar Ulises Rodríguez Iniesta	Licenciatura en Derecho (UNAM ENEP Acatlán)
Servicio Social	Belem Alejandra Velázquez Mazari	Licenciatura en Relaciones Comerciales (IPN ESCA Tepepan)
Servicio Social	Hanae Carolina Takahashi Luna	Licenciatura en Sociología (UAM Xochimilco)
Servicio Social	Armando Meléndez Pozos	Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación (Universidad Rosario Castellanos)
Servicio Social	Enrique Rivas Manzanares	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales)
Apoyo Administrativo	Alicia Fragoso Jiménez	Bachillerato (Escuela Preparatoria Oficial N. 85)
Directora General de Economía Social y Solidaria	José Julio Dávila Aceves	Licenciatura en Derecho
Director de Programas de Apoyo al Empleo	Alejandro Fernández Ramírez	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública
Subdirectora de Apoyos a Buscadores de Empleo	Fátima Berenice Amezcua Martínez	Pasante en Psicología